



CÁMARA DE DIPUTADOS
REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE LA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2025
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS DIPUTADOS: EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA Y JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	13
Asistencia.....	13
Incorporados a la sesión.....	15
En uso de licencia	15
Ausentes con excusa	15
Ausentes sin excusa	15
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	16
Lectura de lectura de los informes del trigésimo primer grupo de resoluciones internas, en virtud de lo que establece el párrafo, del artículo 66 del Reglamento	16
9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....	16
PUNTO NO.9.3.1: Trigésimo primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados	16
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Mercado Público en el distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan	16



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 2 DE 192

- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco 16

- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al presidente de la Cámara de Cuentas para que sea instalada una oficina regional de la Cámara de Cuentas en la provincia Santiago 17

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de la Cultura la rehabilitación y equipamiento del Museo del Hombre en la Villa Doña Emilia, provincia Montecristi 17

- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura en el municipio de Guayubín, provincia Montecristi 17

- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la instalación del equipo de iluminación de la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal 17

- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que proceda a la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento del complejo deportivo La Barranquita, Santiago. 17

- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), la apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana..... 18

- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) que disponga la construcción de un edificio para alojar todas las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulaación en Neiba, provincia Bahoruco 18



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 3 DE 192

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral a aquellos dominicanos y dominicanas que hayan adquirido de manera legal la residencia en otro país..... 18

Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 00698-2024-2028-CD 18

Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 03595-2024-2028-CD 24

Informe rendido por la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a la Iniciativa Número: 01400-2024-2028-CD 28

Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 03116-2024-2028-CD..... 32

Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 03117-2024-2028-CD..... 38

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes y Recreación a la Iniciativa Número: 00919-2024-2028-CD 42

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes y Recreación a la Iniciativa Número: 01087-2024-2028-CD 47

Informe rendido por la Comisión Permanente de Hacienda a la Iniciativa Número: 03909-2024-2028-CD..... 52

Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 03374-2024-2028-CD 57

Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 03624-2024-2028-CD 62

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 66

Propuestas de modificaciones presentadas por la diputada Eduviges María Bautista Gomera a los proyectos del trigésimo primer grupo de resoluciones internas 66



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 4 DE 192

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	67
Se pasa a la estructura 3	67
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.....	67
3.1. Lectura de correspondencias.....	67
3.1.1. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social mediante el cual solicita el desapoderamiento de la iniciativa número: 03765-2024-2028-CD, para que fuese apoderada la Comisión Permanente de Trabajo. Recibido el 07 de mayo de 2025	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	70
Se pasa a la subestructura 1.1	70
1.1. Comprobación del cuórum.....	70
Apertura de sesión.....	70
1.2. Presentación de excusas	71
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas.....	71
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.....	71
2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 21 de mayo de 2025. Aprobado en la sesión No.00023, ordinaria, 20 de mayo de 2025	71
2.2. Actas disponibles en Intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión.....	71
2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	71
Votación 001	71
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	71



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 5 DE 192

Votación 002.....72

Se pasa a la estructura 1272

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.....72

PUNTO NO.12.1: Trigésimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados72

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales.....72

2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte72

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, intervenir las compañías destinadas al transporte del personal hotelero del país, a fin de determinar las condiciones de idoneidad para los transportes de pasajeros, investigar las causas de los accidentes que han ocurrido en el territorio nacional y regular las condiciones laborales de los choferes conforme al Código de Trabajo.....73

4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de las carreteras Imbert, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, en la provincia Puerto Plata.....73



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 6 DE 192

5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago 73

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, en el distrito municipal de Platanal, provincia Sánchez Ramírez 73

7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción de las calles del municipio de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata 73

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de varios tramos carreteros del distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte..... 73

9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) para la instalación de un comedor económico para el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal..... 74

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Administración Pública velar por que se cumpla, de manera eficiente, la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, que establece que la participación laboral en el sector público, de los discapacitados, nunca será inferior al 5%, en entornos laborales abiertos, inclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad con los demás 74

Votación 003..... 74

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 74

Asume la conducción de los trabajos legislativos el diputado Mélido Mercedes Castillo, en funciones presidente, en virtud del párrafo del artículo 48 del Reglamento 74



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 7 DE 192

Informe rendido por la Comisión Permanente de Defensa a la Iniciativa Número: 00526-2024-2028-CD.....75

Informe rendido por la Comisión Permanente de Defensa a la Iniciativa Número: 01792-2024-2028-CD.....80

Informe rendido por la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte a la Iniciativa Número: 02723-2024-2028-CD.....84

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a la Iniciativa Número: 01291-2024-2028-CD.....90

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a la Iniciativa Número: 01455-2024-2028-CD.....94

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Publicas y Comunicaciones a la Iniciativa Número: 01491-2024-2028-CD.....99

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a la Iniciativa Número: 00988-2024-2028-CD.....104

Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a la Iniciativa Número: 01007-2024-2028-CD.....108

Informe rendido por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 00850-2024-2028-CD.....113

Informe rendido por la Comisión Permanente de Trabajo a la Iniciativa Número: 00653-2024-2028-CD.....118

Diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo.....123

Propuestas de modificaciones presentadas por el diputado Julio Emil Durán Rodríguez a los proyectos del trigésimo segundo grupo de resoluciones internas123

Propuesta de modificación presentada por la diputada Eduviges María Bautista Gomera a la Iniciativa No.01792-2024-2028-CD124



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 8 DE 192

Propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta a la
Iniciativa No.01455-2024-2028-CD 124

PUNTO NO.9.3.1 (RETOMADO): Trigésimo primer grupo de resoluciones internas, conforme
a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas
relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de
Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados . 125

Diputado Juan Bolívar Cuevas Davis 125

Diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo..... 126

Diputado Juan Bolívar Cuevas Davis 126

Diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo..... 126

Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany
D’Aza Caraballo 127

Diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar 127

Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco 127

Diputado Carlos de Pérez Juan 128

Diputado Juan José Rojas Franco 129

Diputada Margarita Tejeda de la Rosa..... 129

Diputado Juan Agustín Medina Santos 130

Diputado Sadoky Duarte Suárez 131

Diputado Román de Jesús Vargas..... 132

Diputado José Miguel Ferreiras Torres..... 132

Diputado José Luis Rodríguez Hiciano 133

Diputado Otoniel Tejeda Martínez 133



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 9 DE 192

Diputada Shirley Antonia López Félix 134

Votación 004..... 135

Votación 005..... 135

Votación 006..... 135

Asume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 135

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 136

Designación de la Comisión Especial para el estudio del proyecto de ley que crea el Cuerpo Especializado de Ppersecución del Delito Migratorio (CEPREDEM), iniciativa número 04086-2024-2028-CD 137

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 137

Votación 007..... 138

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 138

Votación 008..... 138

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 138

Votación 009..... 139

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria..... 139

Se retoma el punto 12.1 139

PUNTO NO.12.1 (RETOMADO): Trigésimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados . 139

Votación 010..... 139



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 10 DE 192

Votación 011	140
Votación 012	140
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	140
Votación 013	141
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	141
Se pasa al punto 9.3.5	141
PUNTO NO. 9.3.5: Proyecto de ley que designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno, el recinto de la Ciudad Ganadera	141
Votación 014	141
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	142
Informe rendido por la Comisión Permanente de Agricultura	142
Diputado Franklin Ramírez de los Santos	147
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena	148
Diputado José Luis Rodríguez Hiciano	149
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	149
Votación 015	149
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	149
Votación 016	150
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria:	150
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	150
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	150
Votación 017 <i>manos levantadas</i>	150



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 11 DE 192

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	150
Votación 018 <i>manos levantadas</i>	150
Votación 019 <i>manos levantadas</i>	151
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	151
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo	151
Se pasa a la estructura 10	151
10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la comisión coordinadora	151
PUNTO NO.10.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un muro de gavión en el puente sobre el río Cenoví, carretera principal Salcedo-Tenares, provincia Hermanas Mirabal	152
PUNTO NO.10.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de un proyecto habitacional en el municipio de Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel	152
PUNTO NO.10.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República destinar una partida del Presupuesto General del Estado e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la pavimentación de las calles del municipio Las Matas de Santa Cruz, Santa Cruz y el tramo carretero desde Santa Cruz hasta los Amaceyes, provincia Montecristi	152
PUNTO NO.10.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al obispo Monseñor Jesús Moya por sus años de labor social y religiosa en beneficio de la sociedad.....	153



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 12 DE 192

PUNTO NO.10.5: Proyecto de ley que declara el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo como municipio ecoturístico.....	153
PUNTO NO.10.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Servicio Nacional de Salud (SNS) la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad La Luisa Prieta, provincia Monte Plata	153
PUNTO NO.10.7: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís	153
PUNTO NO.10.8: Proyecto de ley que declara el día 08 de noviembre de cada año como día nacional STEM en la República Dominicana	154
PUNTO NO.10.9: Proyecto de ley para la protección y valorización de las madres solteras en la República Dominicana.....	154
PUNTO NO.10.10: Proyecto de ley que crea el ministerio de frontera de la República Dominicana	154
PUNTO NO.10.11: Proyecto de ley que modifica el artículo 185 de la Ley núm.66-97, del 09 de abril de 1997, General de Educación; y crea la confederación nacional de asociaciones de padres, madres, tutores y amigos de la escuela.....	155
PUNTO NO.10.12: Proyecto de ley que designa con el nombre Andrés Fortunato Victoria una de las paradas de la futura extensión del metro de Villa Mella, Santo Domingo Norte	155
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.....	155
Cierre de sesión y convocatoria a sesión extraordinaria	156
Firmas	156
Certificación de fidelidad.....	156
Votaciones correspondientes a esta sesión	157



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 13 DE 192

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos (10:59) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Eduviges María Bautista Gomera, Julio Emil Durán Rodríguez, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Gabriela María Abreu Santos, José Luis Abreu Veloz, Pedro Julio Alcántara, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Miguel Arredondo Quezada, Luis Alcides Báez, José David Báez Reinoso, Carmen Ligia Barceló González, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Antonio Brito Rodríguez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, José Manuel Caraballo Gómez, Juana Ramona Castillo, Rafael Augusto Castillo Casado, Luis Enrique Castillo Ogando, Eugenio Cedeño Areche, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Rafael Tobías Crespo Pérez, Edward Enrique Cruz Asunción, Juan Bolívar Cuevas Davis, Indhira Shary de Jesús de Morla, Román de Jesús Vargas, Lourdes de Jesús Vélez, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Altagracia de los Santos, Carlos de Pérez Juan, Ángel del Rosario Robles, Caty Díaz Abreu, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Deisy Emelda Díaz Salcedo, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Sadoky Duarte Suárez, Félix Manuel Encarnación Montero, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Mateo Evangelista Espailat Tavárez, Llaniris del Carmen Espinal Cabrera, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Fiordaliza Estévez Castillo, José Antonio Fabián Beltré, Dellys Dumidia Feliz Rodríguez, Jacqueline Fernández Brito, José Miguel Ferreiras Torres, Jorge Frías, Cecilio García Javier, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Elpidio



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 14 DE 192

Infante Galán, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Alexander Javier Cuevas, Víctor Virgilio Jiménez, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, José Alberto Jiménez Santos, Hermes Evangelina José Méndez de Méndez, Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, Valerio Leonardo Palacio, Shirley Antonia López Feliz, Mirna Josefina López Francisco de Matos, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Eudy Maldonado de la Cruz, Anny Veleissy Mambrú Rodríguez, Charles Noel Mariotti Paz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Luis Tomás Marte Santos, Franklin Martínez, German Martínez Araujo, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Pedro Antonio Martínez Moronta, Llanelis Matos Cuevas, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Mélido Mercedes Castillo, Carolin Mercedes de la Cruz, Liz Adriana Mieses Díaz, Jacqueline Montero, Oscar Adolfo Morel Figueroa, Cirilo Ustasio Moronta Then, Junior Muñoz Olivo, Heidy María Musa Kunhardt, Angélica Natividad Novas Sierra, Sonia Núñez Espino, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Brenda Mercedes Ogando Campos, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Rubén Darío Peñaló Torres, Lidia Esther Pérez de Taveras, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Alberto Pérez Hernández, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, José Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, Héctor Fodil Rosa Mercedes, Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Gustavo Antonio Sánchez García, Willy Enrique Sánchez González, Vicente Arturo Sánchez Henríquez, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Ángel María Sánchez Pujols, Carlos Sánchez Quezada, Chavely Melina Sánchez Taveras, Gregoria Monserrat Santana Silfa, Dilenia Altagracia Santos Muñoz, Robinson Antonio Santos Rodríguez, Yancarlos Simanca Ferreras, Elida Yalis Soto Mordán, María Elisa Suárez Alcalá, Alcibiades Tavárez de la Cruz, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, José Altagracia Valenzuela Arias, Brailyn Miguel Vargas Núñez, Damarys Vásquez Castillo, Jesús Stalin Vásquez Marte, Nelson



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 15 DE 192

Saulo Vega Báez, Jeovanny Ventura Rivera, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez, Carmen Lidia Williams Benjamín y Jorge Manuel Zorrilla González.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Dharuelly Leany D'Aza Caraballo (11:20), Aldoneris Rafael Adón Duarte (12:30), Wandy Modesto Batista Gómez (12:30), Jorge Hugo Cavoli Balbuena (12:32), Ana Miledy Cuevas (12:20), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:27), Lucila Leonarda de León Martínez (11:40), Miguel Eduardo Espinal Muñoz (12:30), Jheyson Amir García Castillo (11:40), Luis Gómez Benzo (12:42), Melvin Alexis Lara Melo (1:00), Eliazar Matos Feliz (11:50), Olfanny Yuverka Méndez Matos (11:15), Fanny Selinés Méndez Simonó (11:25), José del Carmen Montero Arias (1:00), Sergio Moya de la Cruz (11:25), Patricia Alexandra Núñez Rivera (11:40), Adelis de Jesús Olivares Ortega (12:25), Nolberto Ortiz de la Cruz (11:35), Carlixta Carolina Paula de la Cruz (12:30), Kinsberly Taveras Duarte (11:40) y Daritza Felicidad Zapata Díaz (1:13).

EN USO DE LICENCIA: Carlos José Gil Rodríguez.

AUSENTES CON EXCUSA: Estamy Rafaela Colón Tatis, Juan Carlos Echavarría Milané, Sara Penélope Feliz Díaz, Luis René Fernández Tavárez, Rafaela González González, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Carlos Morillo Valdez, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Jacobo Ramos Crispín, Norberto Rodríguez Vásquez, Adeldo de Jesús Ruben Contreras, Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Bolívar Ernesto Valera Ariza.

AUSENTES SIN EXCUSA: Julio César Beltré Méndez y Orlando Antonio Martínez Peña.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 16 DE 192

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre del diputado Agustín Burgos Tejada, en virtud de su renuncia presentada el miércoles 07 de mayo de 2025.

Siendo las diez horas y veinte minutos (10:20) de la mañana, previo a la conformación del cuórum, y en virtud del párrafo del artículo 66 del Reglamento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dispuso la lectura de los informes del trigésimo primer grupo de resoluciones internas, contenidos en el punto 9.3.1.

9.3. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 9.3.1: Trigésimo primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Mercado Público en el distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 01/03/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 09/11/2021. [Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales](#) recibido el 29/04/2025.
»Número de Iniciativa: 00698-2024-2028-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco.** (Proponente: Juan Bolívar Cuevas Davis). Depositado el 27/11/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.37, Ordinaria, del 07/01/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales](#) recibido el 29/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03595-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 17 DE 192

3. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al presidente de la Cámara de Cuentas para que sea instalada una oficina regional de la Cámara de Cuentas en la provincia Santiago.** (Proponente: José Miguel Ferreiras Torres). Depositado el 02/03/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 16/10/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas](#) recibido el 14/05/2025.
»Número de Iniciativa: 01400-2024-2028-CD
4. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de la Cultura la rehabilitación y equipamiento del Museo del Hombre en la Villa Doña Emilia, provincia Montecristi.** (Proponente: Rosendy Joel Polanco Polanco). Depositado el 20/08/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 03/09/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Cultura](#) recibido el 24/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03116-2024-2028-CD
5. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura en el municipio de Guayubín, provincia Montecristi.** (Proponente: Rosendy Joel Polanco Polanco). Depositado el 20/08/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 18/12/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Cultura](#) recibido el 24/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03117-2024-2028-CD
6. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la instalación del equipo de iluminación de la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.** (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 28/09/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.40, Ordinaria, del 05/07/2023. [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación](#) recibido el 30/04/2025.
»Número de Iniciativa: 00919-2024-2028-CD
7. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que proceda a la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento del complejo deportivo La Barranquita, Santiago.** (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 18/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 29/11/2022. [Con informe de la Comisión Permanente de Deportes y Recreación](#) recibido el 30/04/2025.
»Número de Iniciativa: 01087-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 18 DE 192

8. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), la apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.** (Proponente: Carlos de Pérez Juan). Depositado el 18/03/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 01/04/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda](#) recibido el 29/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03909-2024-2028-CD

9. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) que disponga la construcción de un edificio para alojar todas las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedula en Neiba, provincia Bahoruco.** (Proponente: Juan Bolívar Cuevas Davis). Depositado el 09/10/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.5, Ordinaria, del 11/03/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral](#) recibido el 30/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03374-2024-2028-CD

10. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral a aquellos dominicanos y dominicanas que hayan adquirido de manera legal la residencia en otro país.** (Proponente: Norberto Rodríguez Vásquez). Depositado el 04/12/2024. Tomado en Consideración en la sesión No.8, Ordinaria, del 18/03/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral](#) recibido el 30/04/2025.
»Número de Iniciativa: 03624-2024-2028-CD

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 19 DE 192

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELIAZER MATOS FÉLIZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. **Anexos:**
 - a) Acta No.08-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.08-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - c) Reporte No.00066-2025-PLO, del 19 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00698-2024-2028-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Mercado Público en el distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Nancy Villar: abogada
Martha Díaz: secretaria parlamentaria



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 20 DE 192

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.000698-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Mercado Público en el distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, fue presentada por el diputado **Mélido Mercedes Castillo**. Depositada el 01 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.22, Ordinaria, del 09 de noviembre de 2021. Plazo vencido el 09 de diciembre de 2021. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05283-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2025-CD, del 10 de marzo de 2025, en la que fue presentada; No.07-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025; No.08-PLO-2025-CD, del 07 de abril de 2025, en el que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un mercado público en el distrito municipal Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Asuntos Municipales** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Mercado Público en el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 21 DE 192

distrito municipal de Sabaneta, municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, para que, en coordinación con la Junta del Distrito Municipal Sabaneta, se construya un mercado público en el distrito municipal Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Considerando primero: Que la Ley núm.176-07, del 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establece la necesidad de garantizar que la orientación y la colaboración del poder de los ayuntamientos se dirija preferentemente al establecimiento y adecuación de los servicios municipales mínimos, al desarrollo de sus competencias propias y a garantizar la suficiencia financiera para su producción;

Considerando segundo: Que los mercados públicos están bajo la tutela de los ayuntamientos y juntas distritales, pero en la mayoría de los casos necesitan el apoyo económico del Gobierno Central para la construcción de mercados, que permitan a los munícipes desempeñar sus actividades colectivas e individuales de manera digna, garantizando su salud, su seguridad y el mejoramiento de su calidad de vida;

Considerando tercero: Que en el distrito municipal Sabaneta existe un mercado improvisado que opera en espacios inadecuados, debido a la falta de estructuras para las actividades propias de un mercado público y, además, sin las medidas de salubridad adecuadas, lo que puede producir focos de contaminación y de enfermedades, degradando la calidad de los productos de consumo en perjuicio de los comerciantes y del pueblo en general. Por lo que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 22 DE 192

es una necesidad para los productores agrícolas, los comerciantes e intermediarios de mercancías de Sabaneta, contar con un área apropiada para desarrollar sus actividades comerciales;

Considerando cuarto: Que la construcción del mercado público en el distrito municipal Sabaneta contribuirá con el desarrollo económico de los productores y los habitantes de las comunidades conocidas como El Ingenito, Los Gajitos, La Ceiba, Hondo Valle, La Higuera y La Ciénega de los Copeyes, todas estas, productoras de arroz, habichuelas, gandul, maíz, yuca, batata, ñame, café, guineo, entre otros rubros;

Considerando quinto: Que el distrito municipal Sabaneta necesita una estructura física adecuada y planificada para el desarrollo comercial y el normal desempeño de los sectores productivos, con controles sanitarios y fitosanitarios que permita las operaciones de compra y venta de bienes y servicios en esta demarcación geográfica;

Considerando sexto: Que conforme al X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, realizado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), el distrito municipal Sabaneta contaba con una población de cinco mil cuatrocientos sesenta y un habitantes, cantidad que va en aumento, motivo por lo cual es propicio que se construya este tipo de obras de uso público indispensables para el desarrollo de esta comunidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley núm.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley núm.141-04, del 12 de marzo de 2004, que eleva la sección Sabaneta del municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, a la categoría de distrito municipal;

Vista: La Ley núm.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 23 DE 192

Vista: La Ley núm.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley núm.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con la Junta del Distrito Municipal Sabaneta, se construya un mercado público en el distrito municipal Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Por la **Comisión Permanente de Asuntos Municipales:**”(sic)

COMISIONADOS: Eliazer Matos Félix, presidente. Carlos Alberto Pérez Hernández, vicepresidente. Carlos de Pérez Juan, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Jeovanny Ventura Rivera, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Manuel Zorrilla González, José Luis Abreu Veloz, Juan Agustín Medina Santos, Kinsberly Taveras Duarte, Llanelis Matos Cuevas, Román de Jesús Vargas y Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, miembros.

FIRMANTES: Eliazer Matos Félix, presidente. Carlos Alberto Pérez Hernández, vicepresidente. Carlos de Pérez Juan, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Jeovanny Ventura Rivera, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Manuel Zorrilla González, Juan Agustín Medina Santos, Kinsberly Taveras Duarte, Llanelis Matos Cuevas, Román de Jesús Vargas y Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 24 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ELIAZER MATOS FÉLIZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.08-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.08-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - c) Reporte No.00025-2025-PLO, del 7 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 03595-2024-2028-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales

Versión: 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 25 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Nancy Villar: abogada Martha Díaz: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03595-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco, fue presentada por el diputado **Juan Bolívar Cuevas Davis**. Depositada el 27 de noviembre de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.37, Ordinaria, del 07 de enero de 2025. Plazo vencido el 06 de febrero de 2025.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2025-CD, del 10 de marzo de 2025, en la que fue presentada; No.08-PLO-2025-CD, del 07 de abril de 2025, en el que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 26 DE 192

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Asuntos Municipales** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, para que, en coordinación con las del ayuntamiento municipal, se construya un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que la Ley núm.176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establece la necesidad de garantizar la orientación y la colaboración de los ayuntamientos para que estos, en virtud de sus competencias, construyan y gestionen mercados públicos;

Considerando segundo: Que los mercados públicos están bajo la tutela de los ayuntamientos y juntas distritales, pero estos no disponen de los recursos necesarios para la construcción de mercados, por lo que se recurre al Poder Ejecutivo a fin de que disponga la construcción de este tipo de obras de uso público indispensables para el desarrollo de los pueblos;

Considerando tercero: Que conforme al X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, el municipio Neiba, provincia Bahoruco tenía una población de ciento ocho mil setecientos diecisiete habitantes, siendo este el municipio cabecera y uno de los más poblado de la provincia, por lo que se hace necesario la construcción de un nuevo mercado moderno y amplio:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 27 DE 192

Considerando cuarto: Que el municipio Neiba, en términos económicos, hace un importante aporte al producto interno bruto de la provincia y del país, con su producción de café, ajíes, maíz, cebolla, yuca, batata, plátano, aguacate, uva, entre otros rubros;

Considerando quinto: Que en el municipio Neiba, provincia Bahoruco, la población demanda la habilitación de un espacio público, que permita a los ciudadanos realizar actividades de intercambio comercial bajo las normas y los controles sanitarios requeridos;

Considerando sexto: Que la construcción de un mercado público en el municipio Neiba contribuirá a dinamizar la economía e impulsará el desarrollo de este, generando empleos y mejorando la calidad de vida de quienes se dedican a estas actividades comerciales y de intercambios económicos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, modificada por la Ley núm.22-06, del 15 de febrero de 2006;

Vista: La Ley núm.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley núm. 341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con las del ayuntamiento municipal, se construya un mercado público en el municipio Neiba, provincia Bahoruco.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 28 DE 192

Por la **Comisión Permanente de Asuntos Municipales:**”(sic)

COMISIONADOS: Eliazzer Matos Félix, presidente. Carlos Alberto Pérez Hernández, vicepresidente. Carlos de Pérez Juan, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Jeovanny Ventura Rivera, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Manuel Zorrilla González, José Luis Abreu Veloz, Juan Agustín Medina Santos, Kinsberly Taveras Duarte, Llanelis Matos Cuevas, Román de Jesús Vargas y Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, miembros.

FIRMANTES: Eliazzer Matos Félix, presidente. Carlos Alberto Pérez Hernández, vicepresidente. Carlos de Pérez Juan, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Jeovanny Ventura Rivera, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Jorge Manuel Zorrilla González, Juan Agustín Medina Santos, Kinsberly Taveras Duarte, Llanelis Matos Cuevas, Román de Jesús Vargas y Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS PARA QUE SEA INSTALADA UNA OFICINA REGIONAL DE LA CÁMARA DE CUENTAS EN LA PROVINCIA SANTIAGO

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE CÁMARA DE CUENTAS**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ROGELIO ALFONSO GENAO LANZA**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 29 DE 192

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.04-PLO-2025-CD, de la reunión del martes, 29 de abril de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 29 de abril de 2025;
 - c) Reporte núm.00241-2024-SLO, del 31 de octubre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.01400-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Cámara de Cuentas
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al presidente de la Cámara de Cuentas para que sea instalada una oficina regional de la Cámara de Cuentas en la provincia Santiago.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Erica Pujols: abogada Debra Sosa: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01400-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al presidente de la Cámara de Cuentas para que sea instalada una oficina regional de la Cámara de Cuentas en la provincia Santiago. Tiene como proponente al diputado **José Miguel Ferreiras Torres**. Depositada el 02 de marzo de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09288-2020-2024-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cámara de Cuentas en la sesión No.17, Ordinaria, del 16 de octubre de 2024. Plazo vencido el 15 de noviembre de 2024.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 30 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2024-CD, del 31 de octubre de 2024, en la que fue presentada; No.04-SLO-2024-CD, del 5 de noviembre de 2024; No.04-PLO-2025-CD, del 29 de abril de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto, solicitar al presidente de la Cámara de Cuentas para que sea instalada una oficina regional de la Cámara de Cuentas en la provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Cámara de Cuentas** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al presidente de la Cámara de Cuentas para que sea instalada una oficina regional de la Cámara de Cuentas en la provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y escuchar al proponente, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda a las autoridades de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la instalación de una oficina regional de esta dependencia en la provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución establece que la administración pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 31 DE 192

Considerando segundo: Que, conforme a la Constitución, el Estado debe garantizar el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación. En ese sentido, la Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado, por lo que el crecimiento económico y poblacional de nuestro país y específicamente de la región norte, hacen necesario ampliar la presencia de este órgano en el territorio dominicano;

Considerando tercero: Que el Estado dominicano ha sostenido un crecimiento de inversión de recursos públicos en toda la región norte, por lo que es necesario aumentar e incentivar los mecanismos de acceso a las instituciones destinadas al control fiscal del gasto público por parte del Estado;

Considerando cuarto: Que la región norte ha experimentado un avance en la economía no solo en el sector agrícola, por las relaciones comerciales que se desprenden del mismo, sino también en sectores como el turismo, las remesas, el transporte, entre otros campos financieros y monetarios nacionales e internacionales, en consecuencia, corresponde establecer una sede regional de la Cámara de Cuentas que facilite la fiscalización y control de los recursos públicos destinados a dicha región, a fin de eficientizar las labores que esta dependencia ejecuta y de facilitar el acceso de todos los ciudadanos que así lo requieran.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.18-24, del 27 de junio de 2024, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Deroga la Ley núm.10-04 del 20 de enero de 2004. Crea en su artículo 6 el Sistema Nacional de Control y Fiscalización, y en el artículo 16 dispone que la Cámara de Cuentas está compuesta por 5 miembros elegidos por el Senado de la República. Dispone que la máxima autoridad de dicha cámara será el Pleno y éste designará la secretaria general, y en el artículo 82 establece que dicha cámara dispondrá de una Dirección de Gestión de Calidad;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 32 DE 192

RESUELVE:

Único: Recomendar a las autoridades de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la instalación de una oficina regional de esta dependencia en la provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Cámara de Cuentas:**”(sic)

COMISIONADOS: Rogelio Alfonso Genao Lanza, presidente. Juan José Rojas Franco, vicepresidente. Ydenia Doñé Tiburcio, secretaria. Carolin Mercedes de la Cruz, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Jorge Manuel Zorrilla González, José Miguel Ferreiras Torres, José Moisés Ortiz López, Liz Adriana Mieses Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Orlando Antonio Martínez Peña, Pedro Antonio Martínez Moronta, Pedro Julio Alcántara, Willy Enrique Sánchez González y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Rogelio Alfonso Genao Lanza, presidente. Juan José Rojas Franco, vicepresidente. Ydenia Doñé Tiburcio, secretaria. Carolin Mercedes de la Cruz, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Jorge Manuel Zorrilla González, José Miguel Ferreiras Torres, José Moisés Ortiz López, Liz Adriana Mieses Díaz, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Pedro Antonio Martínez Moronta, Pedro Julio Alcántara y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORDENAR AL MINISTERIO DE LA CULTURA LA REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MUSEO DEL HOMBRE EN LA VILLA DOÑA EMILIA, PROVINCIA MONTECRISTI.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JORGE HUGO CAVOLI**
BALBUENA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 33 DE 192

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.06-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - c) Reporte No.00101-2024-SLO, del 26 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.03116-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Cultura
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de la Cultura la rehabilitación y equipamiento del Museo del Hombre en la Villa Doña Emilia, provincia Montecristi.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Delmira Abreu Comas: abogada Eréndira Ferreras: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03116-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de la Cultura la rehabilitación y equipamiento del Museo del Hombre en la Villa Doña Emilia, provincia Montecristi, tiene como proponente al diputado **Rosendy Joel Polanco Polanco**. Depositada el 20 de agosto de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.7, Ordinaria, del 3 de septiembre de 2024. Plazo vencido el 3 de octubre de 2024.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 34 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2024-CD, del 25 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.03-SLO-2024-CD, del 2 de octubre de 2024; No.02-PLO-2025-CD, del 12 de marzo de 2025; No.03- PLO-2025-CD, del 17 de marzo de 2025; No.04-PLO-2025-CD, del 24 de marzo de 2025; No.05-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025; No.06-PLO2025-CD, del 7 de abril de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República ordenar al Ministerio de la Cultura la rehabilitación y equipamiento del Museo del Hombre en la Villa Doña Emilia, provincia Montecristi.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Cultura** apoderada para el estudio de proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de la Cultura la rehabilitación y equipamiento del Museo del Hombre en la Villa Doña Emilia, provincia Montecristi; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar las motivaciones del proponente, diputado Rosendy Joel Polanco Polanco, **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que sea rehabilitada y equipada la villa doña Emilia, y que en dicha edificación se ponga en funcionamiento un museo cultural, en la provincia Montecristi.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 35 DE 192

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución, toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria. El Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores;

Considerando segundo: Que es deber del Estado establecer políticas públicas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacional, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivar y apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;

Considerando tercero: Que el Estado debe proveer los recursos para estimular e incentivar a los habitantes de la provincia Montecristi, y así atender la demanda de los comunitarios de esta provincia, los cuales necesitan de espacios físicos para la recreación y desarrollo cultural para los niños, jóvenes y adultos;

Considerando cuarto: Que la provincia Montecristi fue la cuna de los héroes del Movimiento 14 de Junio, liderado por el doctor Manuel Aurelio Tavares Justo; además, Gaspar Polanco y Pedro Antonio Pimentel Chamorro, militares y políticos, héroes de la Restauración de la República. También, el lugar donde participaron hombres y mujeres que hicieron y forman parte de la historia, destacándose en la ciencia, la política, el arte y el cine; un pueblo donde se forjaron grandes gestas en defensa de la soberanía nacional;

Considerando quinto: Que la provincia Montecristi en el área de la ciencia cuenta con el doctor Erick Kunhart, inventor del plasma, que recibió un título "honoris causa" por la Academia de Ciencias de Rusia; la doctora Daysi Acosta Valerio, médico psiquiatra, primera mujer que ocupa la presidencia de la Sociedad de Alzheimer en el mundo;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 36 DE 192

Considerando sexto: Que esta provincia ha aportado grandes artistas como Ángela Carrasco, Fernando Villalona, Omar Franco Acosta, Samuel González, Xiomara Fortuna, Raúl Grisanty; y cuatro de los bachateros más populares que ha dado el país: Domingo Antonio Santos Muñoz (Anthony Santos), Luis Vargas, Víctor Estévez y Raulín Rodríguez;

Considerando séptimo: Que la provincia Montecristi, en el deporte ha dado el primer dominicano en jugar en las Grandes Ligas de béisbol, Osvaldo Virgil (el Orégano); el primer dominicano en formar parte del Salón de la Fama de Cooperstown, Juan Marichal; el receptor más grande de República Dominicana, Tony Peña. Además, figuras como Franklin Taveras, uno de los mejores campos corto en su época, Arturo Peña, quien tiene el record de más juegos salvados en la pelota invernal de nuestro país, entre otros;

Considerando octavo: Que la casa ubicada en la calle Duarte esquina presidente Henríquez, provincia Montecristi, era la residencia del general Máximo Gómez, donde se firmó "El Manifiesto", un documento oficial del Partido Revolucionario Cubano en el que se exponen las ideas en las que se basó José Martí para organizar la guerra de independencia cubana en el año 1895. Fue firmado por José Martí y Máximo Gómez, el 25 de marzo del año 1895. En este documento quedan expuestas de manera clara, las causas por las que el pueblo de Cuba se lanzaba a la lucha:

Considerando noveno: Que la villa doña Emilia es propiedad del Estado dominicano, y fue construida por la familia Rodríguez Jiménez, quienes importaron materiales de construcción desde Francia, cuya edificación y estructura es de estilo victoriano y de un gran valor arquitectónico, la cual simbolizó la prosperidad de algunas familias de la zona durante esa época. Esta villa, fue residencia de los hijos de Manuel Jiménez, segundo presidente de la República Dominicana. Además, la casa donde funcionaba la oficina de Petán Trujillo y el Palacio de Justicia de la provincia Montecristi;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 37 DE 192

Considerando décimo: Que la antigua casa doña Emilia, ubicada en la calle Duarte esquina presidente Henríquez, en el centro de la ciudad de la provincia Montecristi, debe ser convertida en un museo cultural en honor a todos los hombres destacados en las diversas manifestaciones históricas y culturales de esta provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.41-00, del 28 de junio 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la ley núm.10-21 del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que sea rehabilitada y equipada la villa doña Emilia, y que en dicha edificación se ponga en funcionamiento un museo cultural, en la provincia Montecristi.

Por la **Comisión Permanente de Cultura:**”(sic)

COMISIONADOS: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Jorge Leonardo Tavárez Valdez, vicepresidente. Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, secretaria. Angélica Natividad Novas Sierra, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Chavely Melina Sánchez Taveras, Diomedes Omar Rojas, Edward Enrique Cruz Asunción, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, Valerio Leonardo Palacio y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

FIRMANTES: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Jorge Leonardo Tavárez Valdez, vicepresidente. Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, secretaria. Angélica Natividad Novas Sierra, Diomedes Omar Rojas, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Ramón Antonio Raposo Rodríguez y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 38 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Cultura a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORDENAR AL MINISTERIO DE CULTURA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO DE GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JORGE HUGO CAVOLI**
BALBUENA

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.06-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.06-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 7 de abril de 2025;
 - c) Reporte núm.00478-2024-2025-REC, del 12 de febrero de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No. 03117-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 39 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura en el municipio de Guayubín, provincia Montecristi.
Estado del informe:	Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Delmira Abreu Comas: abogada Eréndira Ferreras: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03117-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura en el municipio de Guayubín, provincia Montecristi, tiene como proponente al diputado **Rosendy Joel Polanco Polanco**. Depositada el 20 de agosto de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.35, Ordinaria, del 18 de diciembre de 2024. Plazo vencido el 17 de enero de 2025.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-PLO-2025-CD, del 12 de marzo de 2025, en la que fue presentada; No.04-PLO-2025-CD, del 24 de marzo de 2025; No.05-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025; No.06-PLO-2025-CD, del 7 de abril de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos, consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura en el municipio Guayubín, provincia Montecristi.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 40 DE 192

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Cultura** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República ordenar al Ministerio de Cultura la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de la casa de la cultura en el municipio de Guayubín, provincia Montecristi; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, para que, en coordinación con las del Ministerio de Cultura, se realice la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de una casa de la cultura en el municipio Guayubín, provincia Montecristi.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria. También, instituye que el Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores;

Considerando segundo: Que conforme a la Constitución es deber del Estado establecer políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana e incentivar y apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollan o financian planes y actividades culturales;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 41 DE 192

Considerando tercero: Que la Ley núm. 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaria de Estado de Cultura, dispone que los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del desarrollo cultural;

Considerando cuarto: Que en el municipio Guayubín, provincia Montecristi, la población carece de una casa de la cultura para estimular y fomentar el desarrollo cultural y la recreación de niños, jóvenes y adultos;

Considerando quinto: Que es necesario que el Gobierno Central construya una casa de la cultura en dicho municipio, para implementar de manera sistemática y organizada las políticas públicas, programas y proyectos del sector cultural, a fin de lograr mayor eficiencia y mejor aprovechamiento de las manifestaciones culturales con que cuenta este municipio:

Considerando octavo: Que los habitantes del municipio Guayubín, provincia Montecristi, requieren el equipamiento y puesta en funcionamiento de una casa de la cultura, con el objetivo de promover, difundir, y celebrar la cultura, el arte y los valores. Así como organizar y orientar los nuevos procesos socioculturales, como parte fundamental de la identidad y riqueza local y nacional.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley núm.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 42 DE 192

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con las del Ministerio de Cultura (MINC), se realice la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de una casa de la cultura en el municipio Guayubín, provincia Montecristi.

Por la **Comisión Permanente de Cultura:**”(sic)

COMISIONADOS: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Jorge Leonardo Tavárez Valdez, vicepresidente. Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, secretaria. Angélica Natividad Novas Sierra, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Chavely Melina Sánchez Taveras, Diomedes Omar Rojas, Edward Enrique Cruz Asunción, María Elisa Suárez Alcalá, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Marleni Altagracia Jiménez Muñoz, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Ramón Antonio Raposo Rodríguez, Valerio Leonardo Palacio y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

FIRMANTES: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, presidente. Jorge Leonardo Tavárez Valdez, vicepresidente. Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, secretaria. Angélica Natividad Novas Sierra, Diomedes Omar Rojas, Edward Enrique Cruz Asunción, Maribel Altagracia Almánzar de Ogando, Onavel Andrés Aristy Cedeño, Ramón Antonio Raposo Rodríguez y Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes y Recreación a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE FÚTBOL SALA DEL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 43 DE 192

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. **Anexos:**
 - a) Acta No.05-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00100/2025-PLO, del 31 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00919-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes y Recreación

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la instalación del equipo de iluminación de la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Cristina Vilorio: abogada
Patricia Mejía: secretaria parlamentaria



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 44 DE 192

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00919-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la instalación del equipo de iluminación de la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar**. Depositada el 28 de septiembre 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.40, Ordinaria, del 05 de julio 2023. Plazo vencido el 04 de agosto 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06107-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2023-CD, del 18 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.03-PLO-2024-CD, del 08 de julio de 2024; No.05-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para la instalación del equipo de iluminación de la cancha de fútbol sala del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Deportes y Recreación** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la instalación del equipo de iluminación de la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 45 DE 192

la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para la instalación de luminarias en la cancha de fútbol sala del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación, en tal sentido, es deber del Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;

Considerando tercero: Que a la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, asisten cientos de jóvenes con el interés de practicar fútbol sala, pero se encuentran limitados por la falta de iluminación, lo cual dificulta la práctica de este deporte que en la última década se ha jugado a nivel profesional en este municipio;

Considerando cuarto: Que la instalación de luminarias en la cancha de fútbol sala del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, permitirá que los jóvenes de este municipio puedan desarrollar sus talentos como deportistas y, al mismo tiempo, fomentará la práctica de la disciplina deportiva en esta demarcación geográfica.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 46 DE 192

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley núm.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley General de Deportes núm.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley núm.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la instalación de luminarias en la cancha de fútbol sala del municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Por la **Comisión Permanente de Deportes y Recreación:**”(sic)

COMISIONADOS: Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidenta. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Fiordaliza Estévez Castillo, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Alexander Javier Cuevas, Franklin Martínez, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, José Luis Abreu Veloz, Juan José Rojas Franco, Liz Adriana Mieses Díaz, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Onavel Andrés Aristy Cedeño y Valerio Leonardo Palacio, miembros.

FIRMANTES: Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidenta. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Fiordaliza Estévez Castillo, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Alexander Javier Cuevas, Franklin Martínez, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, José Luis Abreu Veloz, Juan José Rojas Franco, Liz Adriana Mieses Díaz, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Onavel Andrés Aristy Cedeño y Valerio Leonardo Palacio, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 47 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes y Recreación a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA QUE PROCEDA A LA REHABILITACIÓN, ADECUACIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA BARRANQUITA, SANTIAGO.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADA OLFANNY YUVERKA MÉNDEZ MATOS**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.05-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - c) Reporte núm.00093-2025-PLO, del 31 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: **No.01087-2024-2028-CD**

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes y Recreación

Versión: 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 48 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que proceda a la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento del complejo deportivo La Barranquita, Santiago.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Cristina Vilorio: abogada Patricia Mejía: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01087-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que proceda a la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento del complejo deportivo La Barranquita, Santiago, tiene como proponente al diputado José Benedicto Hernández Tejada. Depositada el 18 abril 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.24, Ordinaria, del 29 de noviembre 2022. Plazo vencido el 29 de diciembre 2022. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.07026-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No. 11-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.02-SLO-2023-CD, del 23 de octubre de 2023; No.03-SLO-2023-CD, del 25 de octubre de 2023; No.04-PLO-2024-CD, del 15 de julio de 2024; No.05-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025, en la que se **decidió** el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 49 DE 192

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Deportes para la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento del complejo deportivo La Barranquita, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Deportes y Recreación** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación para que proceda a la rehabilitación, adecuación, equipamiento y mantenimiento del complejo deportivo La Barranquita, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para que proceda a realizar la rehabilitación y equipamiento del complejo deportivo La Barranquita, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación; por lo que corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 50 DE 192

Considerando segundo: Que la Ley General de Deportes núm.356-05, del 30 de agosto de 2005, establece que son atribuciones del Ministerio de Deportes y Recreación construir las infraestructuras necesarias para el desarrollo deportivo de la nación, y supervisar las construcciones de facilidades deportivas, ya sean públicas o privadas, y poner a disposición de los demás organismos del Estado y del sector privado los profesionales de que disponga en materia de instalaciones deportivas, a fin de que las obras que se erijan cumplan con los criterios y normas adecuadas;

Considerando tercero: Que la Ley núm.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud establece en su artículo 13, que la política sectorial de deportes y recreación tiene por finalidad: a) Fomentar la participación masiva de todos los y las jóvenes en actividades físico-deportivas y de uso del tiempo libre que faciliten su desarrollo e integración social, independientemente de las dificultades físico-motoras y sensoriales que puedan presentar, para lo cual el Estado destinará los medios y recursos pertinentes b) Implementar iniciativas encaminadas al desarrollo de la educación física como alternativa de uso del tiempo libre y como parte del desarrollo integral de los y las jóvenes c) Impulsar la capacitación técnica y fortalecer la gestión gubernamental en el ámbito de educación física dentro de un marco institucional apropiado:

Considerando cuarto: Que el Complejo Deportivo La Barranquita, provincia Santiago, es una de las instalaciones deportivas más importantes del país. Este complejo fue construido en el 1986 y fue escenario de los Juegos Centroamericanos y del Caribe de ese mismo año. En él se han formado grandes atletas procedentes de la región del Cibao;

Considerando quinto: Que las instalaciones del Complejo Deportivo La Barranquita, provincia Santiago, se encuentran en estado de deterioro por lo que urge la remodelación y equipamiento de los pabellones de boxeo, combate, gimnasia, tenis de mesa, voleibol, cuartel de seguridad, adecuación de la iluminación, reparación del techo y del sistema eléctrico, asientos, aleros, tabloncillo, así como el acondicionamiento del parqueo, áreas verdes, entre otros;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 51 DE 192

Considerando sexto: Que la condición en que se encuentra el Complejo Deportivo La Barranquita impide el desarrollo de programas efectivos que permitan a los deportistas que acuden a estas instalaciones obtener mejores resultados en los entrenamientos;

Considerando séptimo: Que la rehabilitación y equipamiento del Complejo Deportivo La Barranquita es demandado por todas las organizaciones deportivas, culturales y comunitarias, así como también por niños, jóvenes y adultos que practican el deporte, por lo que deben contar con un lugar adecuado para realizar sus actividades, y poder perfeccionar los diferentes talentos y habilidades que poseen.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, modificada por la Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley General de Deportes núm.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública núm.498-06, del 28 de diciembre de 2006, modificada por la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se proceda a realizar la rehabilitación, equipamiento y mantenimiento del Complejo Deportivo La Barranquita, provincia Santiago.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 52 DE 192

Por la **Comisión Permanente de Deportes y Recreación:**”(sic)

COMISIONADOS: Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidenta. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Fiordaliza Estévez Castillo, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Alexander Javier Cuevas, Franklin Martínez, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, José Luis Abreu Veloz, Juan José Rojas Franco, Liz Adriana Mieses Díaz, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Onavel Andrés Aristy Cedeño y Valerio Leonardo Palacio, miembros.

FIRMANTES: Olfanny Yuverka Méndez Matos, presidenta. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Fiordaliza Estévez Castillo, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Alexander Javier Cuevas, Franklin Martínez, Jhonatan Rabel Contreras del Orbe, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jorge Leonardo Tavárez Valdez, José Luis Abreu Veloz, Juan José Rojas Franco, Liz Adriana Mieses Díaz, María de los Ángeles Rodríguez Bonseñor, Onavel Andrés Aristy Cedeño y Valerio Leonardo Palacio, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS), LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL CALETA, PROVINCIA LA ROMANA.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO JAVIER PAULINO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 53 DE 192

5. **Anexos:**
- a) Acta No.07-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 3 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.07-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 3 de abril de 2025.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.03909-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Hacienda
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), la apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Rosibel Lara Báez: economista Francelia Romero: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03909-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), la apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, tiene como proponente al diputado **Carlos de Pérez Juan**. Depositada el 18 de marzo de 2025. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.12, Ordinaria, del 01 de abril de 2025.

Tratada por la comisión en la reunión No.07-PLO-2025-CD, del 3 de abril de 2025, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 54 DE 192

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), la apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Hacienda** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Banco de Reservas de la República Dominicana (Banreservas), la apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana; después de analizar el contenido de la iniciativa **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realice un estudio de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

Considerando primero: Que es deber del Estado garantizar el acceso a servicios financieros de calidad en todas las regiones del país, especialmente en aquellas comunidades que, como el distrito municipal Caleta, han demostrado un crecimiento sostenido y requieren de herramientas que impulsen su desarrollo integral;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 55 DE 192

Considerando segundo: Que el distrito municipal Caleta, creado mediante la Ley núm.153-06, del 7 de abril de 2006, ha experimentado un notable crecimiento demográfico y económico en los últimos años. Según datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, contaba con una población de catorce mil habitantes, cifra que ha aumentado significativamente en los últimos años, lo que justifica la necesidad de contar con una sucursal de esta naturaleza que atienda las demandas de sus residentes;

Considerando tercero: Que según la Ley núm.13-24, del 23 de abril del año 2024, el Banco de Reservas tiene la facultad de establecer o suprimir sucursales en cualquier parte del territorio nacional donde se considere necesario, con el objetivo de promover la inclusión financiera y el desarrollo económico de las comunidades. La apertura de una sucursal en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, contribuirá a fortalecer la economía local y brindando servicios bancarios de calidad a sus habitantes;

Considerando cuarto: Que el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, ha experimentado un auge comercial significativo con la presencia de numerosos negocios, y actividades económicas que generan un flujo constante de transacciones financieras; y la falta de una sucursal bancaria en la zona limita el acceso de los comerciantes y de los residentes a servicios financieros básicos, lo que dificulta su formalización y crecimiento económico;

Considerando quinto: Que la instalación de una sucursal del Banco de Reservas en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, no solo beneficiará a los residentes y comerciantes locales, sino que también contribuirá al fortalecimiento del sistema financiero nacional, promoviendo la bancarización y la inclusión financiera en una zona con un gran potencial de desarrollo económico, por lo que se hace necesario el establecimiento de una sucursal de esa entidad bancaria, para aportar crecimiento socioeconómico a esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 56 DE 192

Vista: La Ley núm.153-06, del 7 de abril de 2006, que eleva la Comunidad Caleta, del Municipio de La Romana, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley núm.13-24, del 23 de abril del año 2024, Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, con un capital de 39,000.000.000.00. Integra el Consejo de Directores presidido por el ministro de Hacienda. Deroga y sustituye la Ley núm.6133, del 17 de diciembre de 1962;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente ejecutivo del Banco de Reservas de la República Dominicana-Banco Múltiple, interponer sus buenos oficios ante el Consejo de Directores para que se realice un estudio de factibilidad a fin de que sea instalada una sucursal de esta entidad de intermediación financiera en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

Por la **Comisión Permanente de Hacienda:**”(sic)

COMISIONADOS: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Félix Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Enriqueta Rojas Javier, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Gregorio Domínguez Domínguez, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado, Sergio Moya de la Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Francisco Javier Paulino, presidente. Félix Michell Rodríguez Morel, vicepresidente. Kinsberly Taveras Duarte, secretaria. Abelardo Antonio Rutinel Arzeno, Carmen Ligia Barceló González, Danilo Darío Díaz Vizcaíno, Dellys Dumidia Félix Rodríguez, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Jorge Frías, Rafael Augusto Castillo Casado e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 57 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) QUE DISPONGA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA ALOJAR TODAS LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL, OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL Y CENTRO DE CEDULACIÓN EN NEIBA, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.04-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - c) Reporte núm.00096-2025-PLO, del 31 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFÍTREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.03374-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Versión 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 58 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) que disponga la construcción de un edificio para alojar todas las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulaación en Neiba, provincia Bahoruco.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Delmira Abreu: abogada Arkira Urbáez: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03374-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) que disponga la construcción de un edificio para alojar todas las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulaación en Neiba, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado **Juan Bolívar Cuevas Davis**. Depositada el 9 de octubre de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.5, Ordinaria, del 11 de marzo de 2025.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2025-CD, del 24 de marzo de 2025, en la que fue presentada; No.04-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar a la Junta Central Electoral (JCE) que disponga la construcción de un edificio para alojar todas las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulaación en Neiba, provincia Bahoruco.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 59 DE 192

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) que disponga la construcción de un edificio para alojar todas las oficinas de la junta municipal electoral, oficialía del estado civil y centro de cedulaación en Neiba, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, para que, en coordinación con las de la Junta Central Electoral, se construya un edificio para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, la Oficialía del Estado Civil y del Centro de Cedulaación del municipio Neiba, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución, es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes. Tiene facultad reglamentaria en los asuntos de su competencia;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 60 DE 192

Considerando tercero: Que según establece la Ley Orgánica del Régimen Electoral núm. 20-23, del 17 de febrero de 2023, la Junta Central Electoral es una entidad de derecho público con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y en las condiciones que la Constitución, las leyes y sus reglamentos determinen;

Considerando cuarto: Que conforme lo indica la Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, núm.4-23, del 18 de enero de 2023, en su artículo 27, párrafo I, establece que, en el Distrito Nacional, en cada municipio y en los distritos municipales, habrá una o más oficialías del estado civil, conforme disposición del Pleno de la Junta Central Electoral;

Considerando quinto: Que según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, el municipio Neiba, provincia Bahoruco, tenía una población de cuarenta mil seiscientos cuarenta y cuatro habitantes, en su mayoría personas mayores de dieciocho años, quienes demandan los servicios que ofrece este organismo; por lo que es necesario que se construya un edificio que aloje las oficinas de la Junta Municipal Electoral, la Oficialía del Estado Civil y del Centro de Cedulación del municipio Neiba, provincia Bahoruco;

Considerando sexto: Que el municipio Neiba, provincia Bahoruco, cuenta con una instalación donde funciona la junta municipal electoral, pero el espacio no se corresponde con los niveles de accesibilidad adecuados para facilitar los servicios a la ciudadanía y proporcionar óptimas condiciones laborales al personal de esta institución; debido a esto, es necesario construir un edificio moderno y cómodo donde sus ciudadanos reciban atención de primera calidad, tanto del registro civil como en lo que respecta a la expedición de la cédula de identidad y electoral y, además, permita el óptimo cuidado de los libros de registro civil, y responda a los requerimientos y exigencias que demanda la población.

Vista: La Constitución de la República;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 61 DE 192

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley núm.1-12, del 26 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil núm.4-23, del 18 de enero de 2023. Deroga la Ley núm.659 del año 1944;

Vista: La Ley Orgánica del Régimen Electoral núm.20-23, del 17 de febrero del 2023. Deroga la Ley núm.15-19, Orgánica del Régimen Electoral, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con la Junta Central Electoral (JCE), se construya un edificio para alojar las oficinas de la Junta Municipal Electoral, la Oficina del Estado Civil y del Centro de Cedulación del municipio Neiba, provincia Bahoruco.

Por la **Comisión Junta Central Electoral:**”(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Danilo Darío Díaz Vizcaíno, vicepresidente. José Alberto Jiménez Santos, secretario. Alcibíades Tavárez de la Cruz, Ángel del Rosario Robles, Carlos de Pérez Juan, Juan José Rojas Franco, Julio César López Peña, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Margarita Tejeda de la Rosa, Miguel Arredondo Quezada, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nicolás Hidalgo Almánzar, Norberto Rodríguez Vásquez y Pedro Antonio Martínez Moronta, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Danilo Darío Díaz Vizcaíno, vicepresidente. José Alberto Jiménez Santos, secretario. Alcibíades Tavárez de la Cruz, Ángel del Rosario Robles, Carlos de Pérez Juan, Juan José Rojas Franco, Julio César López Peña, Margarita Tejeda de la Rosa, Miguel Arredondo Quezada, Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Pedro Antonio Martínez Moronta, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 62 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) REALIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO ELECTORAL A AQUELLOS DOMINICANOS Y DOMINICANAS QUE HAYAN ADQUIRIDO DE MANERA LEGAL LA RESIDENCIA EN OTRO PAÍS.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA CENTRAL ELECTORAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. **Anexos:**
 - a) Acta No.04-PLO-2025-CD, del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 31 de marzo de 2025;
 - c) Reporte núm.00095-2025-PLO, del 31 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: **No.03624-2024-2028-CD**

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral

Versión 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 63 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral a aquellos dominicanos y dominicanas que hayan adquirido de manera legal la residencia en otro país.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Delmira Abreu: abogada Arkira Urbáez: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03624-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral a aquellos dominicanos y dominicanas que hayan adquirido de manera legal la residencia en otro país, tiene como proponente al diputado **Norberto Rodríguez Vásquez**. Depositada el 04 de diciembre de 2024. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.8, Ordinaria, del 18 de marzo de 2025.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2025-CD, del 24 de marzo de 2025, en la que fue presentada; No.04-PLO-2025-CD, del 31 de marzo de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, cuatro dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral a aquellos dominicanos y dominicanas que hayan adquirido de manera legal la residencia en otro país.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 64 DE 192

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Junta Central Electoral** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral a aquellos dominicanos y dominicanas que hayan adquirido de manera legal la residencia en otro país; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda a la Junta Central Electoral realizar el cambio de domicilio electoral para aquellos dominicanos que hayan adquirido de manera legal una residencia en otro país.

Considerando primero: Que según establece la Constitución es un derecho y un deber de los ciudadanos ejercer el sufragio para elegir a las autoridades del gobierno y para participar en referendos. El voto es personal, libre, directo y secreto. Nadie puede ser obligado o coaccionado, bajo ningún pretexto, en el ejercicio de su derecho al sufragio ni a revelar su voto;

Considerando segundo: Que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas, y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal;

Considerando tercero: Que la Junta Central Electoral puede adicionar, cuando lo estime conveniente, y en función del crecimiento del Registro de Electores del Exterior, tantas oficinas para el empadronamiento de electores residentes en el exterior, y determinar la circunscripción a la cual



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 65 DE 192

corresponde; por lo que en cada proceso electoral dicho organismo tiene que desarrollar un amplio programa de motivación para el empadronamiento en el exterior;

Considerando cuarto: Que los ciudadanos dominicanos residentes en el exterior, para poder ejercer el derecho al sufragio, deben estar inscritos en la Lista Definitiva de Electores Residentes en el Exterior;

Considerando quinto: Que los dominicanos en el exterior tienen el tiempo comprometido y, en muchas ocasiones, se les dificulta trasladarse a los lugares de empadronamiento, lo que limita su registro en el padrón electoral; por lo que la Junta Central Electoral (JCE) debería crear un mecanismo para facilitar e incrementar el número de empadronados en el exterior;

Considerando sexto: Que el voto ciudadano es la más genuina expresión de la voluntad popular que permite a los ciudadanos manifestar su preferencia por un candidato o una opción política en democracia; y los dominicanos que hayan adquirido de manera legal una residencia de otro país no son la excepción, por ende, tienen derecho a participar en la toma de decisiones de su país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.20-23, del 17 de febrero de 2023, Orgánica del Régimen Electoral. Deroga la Ley núm.15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar a la Junta Central Electoral (JCE) realizar el cambio de domicilio electoral para aquellos dominicanos y que hayan adquirido de manera legal una residencia en otro país.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 66 DE 192

Por la **Comisión Junta Central Electoral:**”(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente. Danilo Darío Díaz Vizcaíno, vicepresidente. José Alberto Jiménez Santos, secretario. Alcibíades Tavárez de la Cruz, Ángel del Rosario Robles, Carlos de Pérez Juan, Juan José Rojas Franco, Julio César López Peña, Manuel de Jesús Núñez Guerrero, Margarita Tejeda de la Rosa, Miguel Arredondo Quezada, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nicolás Hidalgo Almánzar, Norberto Rodríguez Vásquez y Pedro Antonio Martínez Moronta, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente. Danilo Darío Díaz Vizcaíno, vicepresidente. José Alberto Jiménez Santos, secretario. Alcibíades Tavárez de la Cruz, Ángel del Rosario Robles, Carlos de Pérez Juan, Juan José Rojas Franco, Julio César López Peña, Margarita Tejeda de la Rosa, Miguel Arredondo Quezada, Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Pedro Antonio Martínez Moronta, miembros.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Llamo a los señores diputados que están aquí presentes, que, por favor, se registren, que hay varios que no se han registrado y los que estén por ahí fuera que, por favor, entren para que podamos avanzar con los trabajos que ya hemos iniciado en el día de hoy. Vamos ahora a proceder a dar lectura a las modificaciones del grupo de resoluciones. Adelante, Leyvi Bautista”.

“Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del trigésimo primer grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ENMIENDA(S) PRESENTADA (S)

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
20 de mayo de 2025

Proponente de la Enmienda: Diputada Eduviges María Bautista Gomera”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 67 DE 192

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Ahora, el señor Emil Durán va a darle lectura a un desapoderamiento de la Comisión Permanente de Seguridad Social, para que ese proyecto vaya a la Comisión Bicameral. Continuamos con el registro de los honorables diputados que no lo han hecho, y les pido, por favor, que nos mantengamos en las curules, momentáneamente, en lo que consolidamos la constitución del cuórum, para poder hacer las votaciones y los trabajos ordinarios de esta Cámara. Adelante, Emil Durán”.

Se pasó a la estructura 3.

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.

3.1. Lectura de correspondencias.

3.1.1. Informe de la Comisión Permanente de Seguridad Social mediante el cual solicita el desapoderamiento de la iniciativa número: 03765-2024-2028-CD, para que fuese apoderada la Comisión Permanente de Trabajo. **Recibido el 07 de mayo de 2025.**

“INFORME DE DESAPODERAMIENTO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL (CPTS).

**AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL AUGUSTO CASTILLO CASADO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 68 DE 192

- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. **Anexo:**
 - Asistencia de la reunión del viernes, 4 de abril de 2025.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.03765-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Seguridad Social
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de ley que crea el Colegio de Profesionales en Trabajo Social (CPTS)
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Delmira Abreu Comas: abogada Beyaniris Rosario: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.03765-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de ley que crea el Colegio de Profesionales en Trabajo Social (CPTS). Tiene como proponente a la diputada **Nelsa Shoraya Suárez Ariza**. Depositada el 5 de marzo de 2025. (Ref.10953/08641-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Seguridad Social en la sesión No.11, Ordinaria, del 27 de marzo de 2025.

Tratada por la comisión en la reunión No.02-PLO-2025-CD, del 4 de abril de 2025, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, doce vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, setenta artículos, cinco disposiciones transitorias, dos disposiciones finales, nombre y firma de la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 69 DE 192

proponente. Tiene por objeto la creación del Colegio Dominicano de Profesionales en Trabajo Social (CPTS), con la finalidad de regular el ejercicio profesional, representar a las personas profesionales asociadas, contribuir con el posicionamiento, actualización y defensa de sus derechos a nivel de las instituciones públicas y privadas que ejecutan políticas, planes y programas sociales; así como contribuir con un ejercicio profesional, desde una concepción ética, competente, de calidad y respetuoso de los principios que le sustentan; la dignidad como valor intrínseco de los seres humanos, el compromiso con las poblaciones excluidas y en condición de vulnerabilidad. La Igualdad, la justicia social y la equidad, la inclusión, la no discriminación, la responsabilidad colectiva, la solidaridad, el respeto a la diversidad y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva de interseccionalidad.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Seguridad Social** apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea el Colegio de Profesionales en Trabajo Social (CPTS); después de analizar el contenido de la iniciativa y determinar que su propósito no es competencia de esta comisión en virtud de lo que establecen los artículos 163, numeral 4) y 167, numerales 48) y 50), del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión solicita al Pleno **desapoderar** a la Comisión Permanente de Seguridad Social y **apoderar** a la Comisión Permanente de Trabajo para el estudio de la misma, por ser materia de su competencia y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

Por la **Comisión Permanente de Seguridad Social:**”(sic)

COMISIONADOS: Rafael Augusto Castillo Casado, presidente. Margarita Tejeda de la Rosa, vicepresidenta. Charles Noel Mariotti Paz, secretario. Alcibíades Tavárez de la Cruz, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carmen Lidia Williams Benjamín, Faustina Guerrero Cabrera, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Juan Bolívar Cuevas Davis, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Pedro Antonio Martínez Moronta, Pedro Julio Alcántara, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, miembros.

FIRMANTES: Rafael Augusto Castillo Casado, presidente. Margarita Tejeda de la Rosa, vicepresidenta. Charles Noel Mariotti Paz, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Faustina Guerrero Cabrera, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Juan Bolívar Cuevas Davis, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Pedro Antonio Martínez Moronta, Pedro Julio Alcántara, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Tayluma Monserrat Calderón Fortuna, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 70 DE 192

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Entonces, hay varios diputados que no se han registrado, que están aquí. Estamos haciendo un conteo manual, porque tenemos que hacer una votación en breve e iniciar, formalmente, ya que estamos trabajando al amparo de lo que establece el artículo 66, en su párrafo. Vamos a pedirle al mayordomo auxiliar que toque la campanita por las diferentes oficinas de los señores diputados; lástima que no tengamos el sargento de armas, figura que se usa en los Estados Unidos, en todos los estados y en el Congreso Federal. ¿Cuál es la función de la figura del ‘sargento de armas’ y sus adjuntos?, buscar y traer a los legisladores que estén en el recinto, y hacerlos que ocupen su curul, como sea, pero tienen autoridad para eso; desde luego, ya en el Pleno, el legislador vota o no vota y asume su voluntad. Aquí nos faltan nueve diputados, para poder hacer eso. Bray Vargas va a traer a algunos que están por ahí, dando declaraciones. Mientras tanto, les pedimos a los que están aquí presentes, que no se muevan de sus curules, porque necesitamos, para poder seguir trabajando, abrir y luego hacer un par de votaciones. Avisen por los chats de los diferentes bloques, porque nos faltan un par de diputados ya, para poder hacer la votación. Les pedimos a los que están aquí dentro que, por favor, no salgan, para que podamos terminar temprano en el día de hoy. Nominalmente tenemos el cuórum, pero les pido a todos que, por favor, ocupen sus curules. Gracias, Bray Vargas, siempre activo y diligente”.

Se pasó a la subestructura 1.1.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veinticuatro (24) del día de hoy, miércoles veintiuno (21) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), en su Primera Legislatura Ordinaria 2025.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 71 DE 192

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.

2.1. Orden del día correspondiente a la sesión del miércoles 21 de mayo de 2025. Aprobado en la sesión No.00023, ordinaria, 20 de mayo de 2025.

2.2. Actas disponibles en intranet e Internet para su lectura, conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

2.3. Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Pongan a Eugenio Cedeño presente, para que pueda votar. Entonces, someto a votación dejar sobre la mesa, momentáneamente, todos los demás puntos. Son dos votaciones que vamos a hacer, para conocer el 12.1”.

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día para conocer el punto 12.1, resultó: **VOTACIÓN NO VÁLIDA. 92 VOTOS EMITIDOS.**

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “La idea es que terminemos a eso de la una y quince (01:15) por ahí, y ya vamos avanzados, y cuidado, que puede ser antes”. Concluida la votación, el diputado presidente manifestó:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 72 DE 192

“Lamentablemente, votación no válida y estamos aquí. Tenemos ahora en este momento noventa y nueve, más o menos, presentes pero en el registro hay más, hay ciento tres. Oye, pasamos de cien ya los que estamos aquí con doña Adalgiza Abreu”.

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día para conocer el punto 12.1, resultó: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se pasó a la estructura 12.

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO.12.1: Trigésimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales.** (Proponente: Ysabel de la Cruz Javier). Depositado el 09/11/2017. Tomado en Consideración el 12/09/2018. [Con informe de la Comisión Permanente de Defensa](#) recibido el 30/04/2025.
»Número de Iniciativa: 00526-2024-2028-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte.** (Proponente: Yenny Manuel Acosta Ovalle). Depositado el 24/07/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 24/10/2023. [Con informe de la Comisión Permanente de Defensa](#) recibido el 09/05/2025.
»Número de Iniciativa: 01792-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 73 DE 192

3. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, intervenir las compañías destinadas al transporte del personal hotelero del país, a fin de determinar las condiciones de idoneidad para los transportes de pasajeros, investigar las causas de los accidentes que han ocurrido en el territorio nacional y regular las condiciones laborales de los choferes conforme al Código de Trabajo.** (Proponente: Hamlet Amado Sánchez Melo). Depositado el 20/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. [Con informe de la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte](#) recibido el 09/04/2025.
»Número de Iniciativa: 02723-2024-2028-CD
4. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de las carreteras Imbert, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, en la provincia Puerto Plata.** (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 25/10/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 03/09/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones](#) recibido el 08/04/2025.
»Número de Iniciativa: 01291-2024-2028-CD
5. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago.** (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 13/04/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.19, Ordinaria, del 23/10/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones](#) recibido el 08/04/2025.
»Número de Iniciativa: 01455-2024-2028-CD
6. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, en el distrito municipal de Platanal, provincia Sánchez Ramírez.** (Proponente: Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 09/05/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 03/09/2024. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones](#) recibido el 08/04/2025.
»Número de Iniciativa: 01491-2024-2028-CD
7. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción de las calles del municipio de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata.** (Proponente: Román de Jesús Vargas). Depositado el 18/11/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.19, Ordinaria, del 09/11/2023. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones](#) recibido el 09/04/2025.
»Número de Iniciativa: 00988-2024-2028-CD
8. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de varios tramos carreteros del distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.** (Proponente: José Luis Rodríguez Hiciano, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nicolás Tolentino López



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 74 DE 192

Mercado). Depositado el 09/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28/11/2023. [Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones](#) recibido el 29/04/2025.

»Número de Iniciativa: 01007-2024-2028-CD

9. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) para la instalación de un comedor económico para el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.** (Proponente: Margarita Tejeda de la Rosa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Otoniel Tejeda Martínez, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña, Frank Junior Guerrero Mateo). Depositado el 03/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.18, Ordinaria, del 02/05/2023. [Con Informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República](#) recibido el 03/04/2025.

»Número de Iniciativa: 00850-2024-2028-CD

10. **Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Administración Pública velar por que se cumpla, de manera eficiente, la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, que establece que la participación laboral en el sector público, de los discapacitados, nunca será inferior al 5%, en entornos laborales abiertos, inclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad con los demás.** (Proponente: Juan José Rojas Franco). Depositado el 01/10/2020. (Ver iniciativa No.03996-2020-2024-CD). Tomado en Consideración en la sesión No.33, Ordinaria, del 08/12/2020. [Con informe de la Comisión Permanente de Trabajo](#) recibido el 08/04/2025.

»Número de Iniciativa: 00653-2024-2028-CD

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el trigésimo segundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR DE 109 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Voy a solicitarle al colega don Mélido Mercedes, para que me sustituya momentáneamente, en lo que hago una diligencia personal. La señora vicepresidenta se integra en un ratito, que anda en una misión, de aquí, porque tú sabes, tenemos que estar todos; y Mélido Mercedes lo hace bien, además, que yo confío mucho en él, cuidando esta silla. Mientras, continúa Emil Durán”.

Asumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente en funciones Mélido Mercedes Castillo, en virtud del párrafo del artículo 48 del Reglamento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 75 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Defensa a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL DIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE), PARA QUE COORDINE CON LOS ENCARGADOS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y CENTROS EDUCATIVOS, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, EVACUACIÓN Y SUPERVIVENCIA EN CASOS DE DESASTRES NATURALES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAMÓN ANTONIO BUENO
PATIÑO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.02-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 3 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.02-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 3 de abril de 2025;
 - c) Reporte No.00166-2020-SLO, del 7 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00526-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Defensa

Versión: 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 76 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Sirvianny Cabrera Infante: abogada Liliana Batista Acosta: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00526-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales, tiene como proponente a la señora **Ysabel de la Cruz Javier**, diputada en el cuatrienio 2020-2024. Depositada el 09 de noviembre de 2017. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior el 12 de septiembre de 2018. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.09, Extraordinaria, del 12 de septiembre de 2018. Plazo vencido el 12 de octubre de 2018. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No. 05740-2016-2020-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.03953-2020-2024-CD.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 77 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-PLO-2025-CD, del 20 de marzo de 2025, en la que fue presentada; No.02-PLO-2025-CD, del 3 de abril de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, la implementación de programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Defensa** apoderada para el estudio de proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, instruir al director del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para que coordine con los encargados de las instituciones públicas y privadas y centros educativos, para implementar programas de prevención, evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres para que coordine, junto a los encargados de las instituciones públicas, privadas y centros educativos, la implementación de programas de prevención, de evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 78 DE 192

Considerando primero: Que la Ley núm.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, contempla entre sus objetivos específicos la concientización y capacitación de la población acerca de sus derechos en materia de gestión de riesgos, particularmente a la población más vulnerable, para lograr la actuación responsable de las comunidades antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres;

Considerando segundo: Que República Dominicana y Haití están sobre un sistema de fallas geológicas activas que atraviesan casi todo el territorio firme y algunas zonas marinas, lo que se evidencia por una alta sismicidad, con probabilidades de ocurrencia de terremotos y maremotos o tsunamis;

Considerando tercero: Que las fallas geológicas están en la cordillera Septentrional, al norte y al sur del valle del Cibao; el límite de las placas tectónicas norteamericanas y las placas tectónicas del Caribe que pasan al norte de Puerto Plata; la de Camú, al sur de Puerto Plata; la de San Juan y la falla del Lago Enriquillo;

Considerando cuarto: Que una de las principales fallas geológicas que pueden generar sismos es la septentrional, que es la más extensa y peligrosa, que va desde Montecristi, cruzando por las provincias Espaillat, Duarte, María Trinidad Sánchez y Samaná, hasta Puerto Rico;

Considerando quinto: Que otra falla se registra en la zona de San José de Ocoa, donde existe un sistema de hendiduras que va desde esta provincia, cruzando por la provincia San Juan y la República de Haití. Esta falla ha sido la causante de grandes sismos ocurridos en el país, debido a la interacción de las placas tectónicas;

Considerando sexto: Que las instituciones públicas, privadas y los centros educativos y afines, no tienen la preparación técnica para realizar una evacuación rápida y segura de empleados, estudiantes y demás personas.

Vista: La Constitución de la República;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 79 DE 192

Vista: La Ley núm.257, del 17 de junio de 1966, que crea la Oficina Nacional de la Defensa Civil;

Vista: La Ley núm.147-02, del 22 de septiembre de 2002, Sobre Gestión de Riesgos;

Vista: La Ley núm.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, modificada por la Ley núm. 10-21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm.28-24, del 30 de julio de 2024, que crea el Cuerpo Especializado de Mitigación a Emergencias y Desastres (CEMED);

Visto: El Decreto núm.18-13, del 14 de enero de 2013, que crea e Integra la Comisión para el Manejo de Desastres Naturales;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres para que coordine, junto a los encargados de las instituciones públicas, privadas y centros educativos, la implementación de programas de prevención, de evacuación y supervivencia en caso de desastres naturales.

Por la **Comisión Permanente de Defensa:**”(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente. Juan Carlos Echavarría Milané, vicepresidente. Domingo Eusebio de León Mascaró, Secretario. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Sánchez Quezada, Eudy Maldonado de la Cruz, Faustina Guerrero Cabrera, Franklin Ramírez de los Santos, Jesús Stalin Vásquez Marte, Jorge Manuel Zorrilla González, Juan José Rojas Franco, Melvin Alexis Lara Melo, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Tolentino López Mercado y Olfanny Yuverka Méndez Matos, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 80 DE 192

FIRMANTES: Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente. Juan Carlos Echavarría Milané, vicepresidente. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Sánchez Quezada, Eudy Maldonado de la Cruz, Faustina Guerrero Cabrera, Franklin Ramírez de los Santos, Jesús Stalin Vásquez Marte, Jorge Manuel Zorrilla González, Juan José Rojas Franco, Melvin Alexis Lara Melo, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Nicolás Tolentino López Mercado, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Defensa a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE DEFENSA LA APERTURA DE UNA ESCUELA VOCACIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE ARENOSO, PROVINCIA DUARTE.

AL:	LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.03-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 24 de abril de 2025;
 - b) Asistencia No.03-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 24 de abril de 2025;
 - c) Reporte No.00117-2024-PLO, del 7 de mayo de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 81 DE 192

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.01792-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Defensa
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Sirvianny Cabrera Infante: abogada Liliana Batista Acosta: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01792-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte, tiene como proponente al señor **Yenrry Manuel Acosta Ovalle**, diputado en el cuatrienio 2020-2024. Depositado el 24 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.14, Ordinaria, del 24 de octubre de 2023. Plazo vencido el 23 de noviembre de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09960-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-SLO-2023-CD, del 26 de octubre de 2023, en la que fue presentada; No.03-PLO-2025-CD, del 24 de abril de 2025, en la que se **decidió** el informe.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 82 DE 192

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, doce considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Ministro de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en el municipio de Arenoso, provincia Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Defensa** apoderada para el estudio de proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y a las de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DIGEV) para que se construya una escuela vocacional en el municipio Arenoso, provincia Duarte.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 83 DE 192

Considerando segundo: Que según el indicado texto toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. En consecuencia, la educación tiene por objeto la formación integral del ser humano a lo largo de toda su vida y debe orientarse al desarrollo de su potencial creativo y de sus valores éticos. Además, la educación busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura;

Considerando tercero: Que las escuelas vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional tienen por misión capacitar, de forma gratuita, a militares, policías y personas de la sociedad civil como técnicos calificados, con las competencias básicas que les permitan incorporarse al mercado laboral productivo, inculcando en ellos una cultura de emprendedurismo, fortaleciendo el desarrollo social y económico del país;

Considerando cuarto: Que, en el municipio Arenoso, provincia Duarte, no existe un centro de estudios en el que las personas de escasos recursos puedan obtener una formación técnica y vocacional que les permita aprender una carrera técnica para enfrentar el alto índice de desempleo que afecta a la sociedad;

Considerando quinto: Que, para el desarrollo del municipio Arenoso, provincia Duarte, es necesario la instalación de una escuela vocacional de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional que ofrezca nuevas oportunidades a jóvenes y adultos, de manera que, puedan insertarse al mercado laboral y ganarse con dignidad el sustento de su familia. En ese sentido, contribuiría a fortalecer la economía y fomentar el progreso social del referido municipio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.205, del 10 de mayo de 1966, que crea la Escuela Vocacional de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional;

Vista: La Ley núm.164-93, del 31 de diciembre del 1993, que eleva a la categoría de municipio, al Distrito Municipal de Arenoso;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 84 DE 192

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Fuerzas Armadas núm.139-13, del 13 de septiembre de 2013, modificada por la Ley Orgánica de la Policía Nacional num.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley núm.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y a las de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (DIGEV), para que se construya una escuela vocacional en el municipio Arenoso, provincia Duarte.

Por la **Comisión Permanente de Defensa:**”(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente. Juan Carlos Echavarría Milané, vicepresidente. Domingo Eusebio de León Mascaro, Secretario. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Sánchez Quezada, Eudy Maldonado de la Cruz, Faustina Guerrero Cabrera, Franklin Ramírez de los Santos, Jesús Stalin Vásquez Marte, Jorge Manuel Zorrilla González, Juan José Rojas Franco, Melvin Alexis Lara Melo, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Nicolás Tolentino López Mercado y Olfanny Yuverka Méndez Matos, miembros.

FIRMANTES: Ramón Antonio Bueno Patiño, presidente. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Sánchez Quezada, Faustina Guerrero Cabrera, Franklin Ramírez de los Santos, Jesús Stalin Vásquez Marte, Jorge Manuel Zorrilla González, Juan José Rojas Franco, Melvin Alexis Lara Melo, Nelson Rafael Marmolejos Gil y Olfanny Yuverka Méndez Matos, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 85 DE 192

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE, INTERVENIR LAS COMPAÑÍAS DESTINADAS AL TRANSPORTE DEL PERSONAL HOTELERO DEL PAÍS, A FIN DE DETERMINAR LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD PARA LOS TRANSPORTES DE PASAJEROS, INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LOS ACCIDENTES QUE HAN OCURRIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y REGULAR LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS CHOFERES CONFORME AL CÓDIGO DE TRABAJO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

PRESIDIDA POR: DIPUTADO BRILYN MIGUEL VARGAS NÚÑEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.01-PLO-2025-CD, de la reunión del viernes, 7 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 7 de marzo de 2025;
 - a) Reporte No.00462-2024-2025-REC, del 28 de enero de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.02723-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Movilidad y Transporte

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, intervenir las



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 86 DE 192

compañías destinadas al transporte del personal hotelero del país, a fin de determinar las condiciones de idoneidad para los transportes de pasajeros, investigar las causas de los accidentes que han ocurrido en el territorio nacional y regular las condiciones laborales de los choferes conforme al Código de Trabajo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

Equipo técnico: Ricardo Herasme: abogado
Leidys Peguero: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.02723-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, intervenir las compañías destinadas al transporte del personal hotelero del país, a fin de determinar las condiciones de idoneidad para los transportes de pasajeros, investigar las causas de los accidentes que han ocurrido en el territorio nacional y regular las condiciones laborales de los choferes conforme al Código de Trabajo, presentada por el señor **Hamlet Amado Sánchez Melo**, diputado en el periodo legislativo 2020-2024. Depositada el 20 de septiembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.18, Ordinaria, del 08 de marzo de 2023. Plazo vencido el 8 de diciembre de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del periodo 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.10999-2020-2024-CD. Con **informe de desapoderamiento** de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 26 de septiembre de 2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.15, Ordinaria, del 2 de octubre de 2024. Aprobado el **informe de desapoderamiento** de la Comisión Permanente Obras Públicas y Comunicaciones que recomienda que sea enviada a la Comisión Permanente de Movilidad y Transporte en la sesión No.15, Ordinaria, del 2 de octubre de 2024. Plazo vencido el 1 de noviembre de 2024.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 87 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2024-CD, del 24 octubre de 2024, en la que fue presentada; No.01-PLO-2025-CD, del 7 marzo de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, cuatro dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, intervenir las compañías destinadas al transporte del personal hotelero del país a fin de determinar las condiciones del transporte de pasajeros, investigar las causas de los accidentes que han ocurrido en el territorio nacional y regular las condiciones laborales de los choferes conforme al Código de Trabajo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Movilidad y Transporte** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Trabajo y de Obras Públicas y Comunicaciones, y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, intervenir las compañías destinadas al transporte del personal hotelero del país, a fin de determinar las condiciones de idoneidad para los transportes de pasajeros, investigar las causas de los accidentes que han ocurrido en el territorio nacional y regular las condiciones laborales de los choferes conforme al Código de Trabajo; después de analizar el contenido de la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 88 DE 192

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre para que sean fiscalizadas las compañías que transportan personal hotelero en el país, a fin de determinar las causas de accidentes y las condiciones laborales de los choferes de las compañías de transportes.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia; y que tendrá la protección del Estado en casos de amenazas, riesgos o violación de las mismas;

Considerando segundo: Que la Ley núm.63-17, del 2 de febrero de 2017, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, es el marco normativo que regula la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial de las personas y las compañías destinadas al transporte del personal hotelero en el país;

Considerando tercero: Que en la actualidad las actividades de movilidad tránsito y seguridad vial constituyen uno de los principales problemas con dimensión económica, social y de salud en el país, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada;

Considerando cuarto: Que el transporte del personal hotelero, principalmente en la autovía del este y en otras provincias del país, se ha visto involucrado en accidentes de tránsito, muchos de ellos a causa de la alta velocidad;

Considerando quinto: Que la República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de modernización y reforma del sector transporte, tanto de pasajeros como de carga, con el propósito de formular la búsqueda de una solución definitiva a los problemas que afectan la movilidad, el tránsito, el transporte terrestre y la seguridad vial, por lo que es un imperativo la



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 89 DE 192

aplicación de políticas públicas de prevención de accidentes de tránsito en favor de los usuarios y las compañías destinadas al transporte de personal no solo en la región este, sino en todo el país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo, y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Policía Nacional núm.590-16, del 15 de julio de 2016;

Vista: La Ley núm.63-17, del 24 de febrero de 2017, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Trabajo y del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), fiscalizar las compañías de transporte de personal hotelero del país para determinar las condiciones en que se encuentran los autobuses de transporte de pasajeros.

Segundo: Investigar las causas de los accidentes de tránsito ocurridos en el país donde están involucrados autobuses.

Tercero: Establecer un mecanismo de supervisión a las compañías destinadas al transporte del personal hotelero.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 90 DE 192

Cuarto: Regular las condiciones de trabajo de los conductores de las compañías destinadas al transporte del personal hotelero, conforme a las disposiciones del Código de Trabajo, estableciendo el pago mediante la remuneración de la jornada de trabajo, y no por viajes.

Por la **Comisión Permanente de Movilidad y Transporte:**”(sic)

COMISIONADOS: Brailyn Miguel Vargas Núñez, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Carlos José Gil Rodríguez, secretario, Alexander Javier Cuevas, Antonio Brito Rodríguez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Eliazer Matos Félix, Félix Manuel Encarnación Montero, Jacobo Ramos Crispín, José Moisés Ortiz López, Melvin Alexis Lara Melo, Miguel Arredondo Quezada, Rafael Tobías Crespo Pérez, Valerio Leonardo Palacio e Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

FIRMANTES: Brailyn Miguel Vargas Núñez, presidente. Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Brenda Mercedes Ogando Campos, Félix Manuel Encarnación Montero, Jacobo Ramos Crispín, José Moisés Ortiz López, Melvin Alexis Lara Melo, Miguel Arredondo Quezada, Rafael Tobías Crespo Pérez e Yancarlos Simanca Ferreras, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CARRETERAS IMBERT, EL PUERTO, LA GUAITA, LA GATA Y SAN MARCOS, EN LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JHEYSON AMIR GARCÍA CASTILLO**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 91 DE 192

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.01-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00458-2024-2025-SLO, del 10 de enero de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.01291-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de las carreteras Imbert, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, en la provincia Puerto Plata.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL).
Equipo técnico:	Ricardo Herasme: abogado Leidys Peguero: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01291-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de las carreteras Imbert, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, en la provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Juan Agustín Medina Santos**. Depositada el 25 de octubre de 2022. (Cierre de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 92 DE 192

Cuatrenio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09021-2020-2024-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones en la sesión No.7, Ordinaria, del 3 de septiembre de 2024. Plazo vencido el 3 de octubre de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2024-CD, del 16 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.01-PLO-2025-CD, del 17 de marzo de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de las carreteras Imbert, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, en la provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de las carreteras Imbert, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, en la provincia Puerto Plata; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 93 DE 192

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de las carreteras Imbert, Barrabás, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, pertenecientes a la provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función de Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público y el bienestar social;

Considerando segundo: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

Considerando tercero: Que las carreteras Imbert, Barrabás, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, provincia Puerto Plata, están en mal estado, lo que ocasiona que sean intransitables;

Considerando cuarto: Que es necesario la construcción de las carreteras Imbert, Barrabás, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, pertenecientes a la provincia Puerto Plata, las cuales son transitadas por los munícipes y turistas en actividad de esparcimiento, lo que contribuye al desarrollo económico del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de comunicación núm.1474, del 22 de febrero de 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 94 DE 192

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construyan las carreteras Imbert, Barrabás, El Puerto, La Guaita, La Gata y San Marcos, pertenecientes a la provincia Puerto Plata.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones:**”(sic)

COMISIONADOS: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

FIRMANTES: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 95 DE 192

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RECOMENDAR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EL ARREGLO DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN JOSÉ LA MINA, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JHEYSON AMIR GARCÍA CASTILLO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. **Anexos:**
 - a) Acta No.01-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00482-2024-2025-REC, del 17 de febrero de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.01455-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 96 DE 192

Equipo técnico:	Ricardo Herasme:	abogado
	Leidys Peguero:	secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01455-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago, tiene como proponente a la diputada **Nelsa Shoraya Suárez Ariza**. Depositada el 13 de abril de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09464-2020-2024-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones en la sesión No.19, Ordinaria, del 23 de octubre de 2024. Plazo vencido el 22 de noviembre de 2024.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2024-CD, del 30 de octubre de 2024, en la que fue presentada; No.01-PLO-2025-CD, del 17 de marzo de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 97 DE 192

de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos;

Considerando segundo: Que conforme al texto constitucional es deber de Estado realizar una asignación equitativa del gasto público en el territorio. Su planificación, programación, ejecución y evaluación responderán a los principios de subsidiaridad y transparencia, así como a los criterios de eficiencia, prioridad y economía;

Considerando tercero: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es el organismo responsable de la construcción y mantenimiento en todo el país de todas las infraestructuras viales, tales como carreteras, autopistas, avenidas, calles, puentes, pasos a desnivel, viaductos, vías férreas, caminos vecinales, entre otras;

Considerando cuarto: Que en el barrio San José La Mina, municipio Santiago, provincia Santiago, las calles están intransitables, impidiendo el tránsito peatonal y vehicular, en donde el cúmulo de aguas contaminadas genera enfermedades contagiosas e insalubridad;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 98 DE 192

Considerando quinto: Que los habitantes del barrio San José La Mina, municipio Santiago, provincia Santiago, demandan el arreglo de las calles, lo que permitirá mejorar la calidad de vida y seguridad vial de las personas de esa demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación núm.1474, del 22 de febrero 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.416-23, del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la Ley núm.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que sean arregladas las calles del barrio San José La Mina, municipio Santiago, provincia Santiago.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones:**”(sic)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 99 DE 192

COMISIONADOS: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

FIRMANTES: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DON MIGUEL-BABARÍ, EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE PLATANAL, PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ.

AL:	LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO JHEYSON AMIR GARCÍA CASTILLO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 100 DE 192

5. **Anexos:**
- a) Acta No.01-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00002-2025-PLO, del 3 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.01491-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, en el distrito municipal de Platanal, provincia Sánchez Ramírez.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Ricardo Herasme: abogado Leidys Peguero: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01491-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, en el distrito municipal de Platanal, provincia Sánchez Ramírez, tiene como proponente al diputado **Sadoky Duarte Suárez**. Depositada el 9 de mayo de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09555-2020-2024-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones en la sesión No.7, Ordinaria, del 3 de septiembre de 2024. Plazo vencido el 3 de octubre de 2024.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 101 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2024-CD, del 16 de septiembre de 2024, en la que fue presentada; No.01-PLO-2025-CD, del 17 de marzo de 2024, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, en el distrito municipal de Platanal, provincia Sánchez Ramírez.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones**, apoderada para el proyecto de la resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, en el distrito municipal de Platanal, provincia Sánchez Ramírez; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de la carretera Don Miguel-Babará, distrito municipal Platanal, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 102 DE 192

Considerando primero: Que la Constitución establece que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos;

Considerando segundo: Que es deber del Estado elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el bienestar de la población y la seguridad colectiva de sus habitantes;

Considerando tercero: Que la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea en el Primer Eje Estratégico impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios públicos;

Considerando cuarto: Que la carretera Don Miguel-Babarí, distrito municipal Platanal, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, se encuentra en mal estado, lo que dificulta el tránsito vehicular y peatonal, así como la seguridad vial;

Considerando quinto: Que los habitantes del distrito municipal Platanal, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez, demandan la construcción de la carretera Miguel Babarí, la cual comunica varias demarcaciones, lo que permitirá la transportación de productos agrícolas y servicios, impactando el desarrollo económico en beneficio de la calidad de vida de las personas de esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de comunicación No.1474, del 22 de febrero 1938, y sus modificaciones;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 103 DE 192

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público núm.423-06, de 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto núm.416-23, del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la ley núm.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y concesiones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la Construcción de la carretera Don Miguel-Babarí, distrito municipal Platanal, municipio Cotuí, provincia Sánchez Ramírez.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones:**”(sic)

COMISIONADOS: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

FIRMANTES: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 104 DE 192

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SABANA GRANDE DE BOYÁ, PROVINCIA MONTE PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JHEYSON AMIR GARCÍA CASTILLO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00017-2025-PLO, del 6 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.00988-2024-2028-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones

Versión: 1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 105 DE 192

Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción de las calles del municipio de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata.		
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados		
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)		
Equipo técnico:	Ricardo Herasme:	abogado	
	Leidys Peguero:	secretaria parlamentaria	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00988-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción de las calles del municipio de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata, tiene como proponente al diputado **Román de Jesús Vargas**. Depositada el 18 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.19, Ordinaria, del 9 de noviembre de 2023. Plazo vencido el 9 de diciembre de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06319-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-PLO-2025-CD, del 17 de marzo de 2024, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción de las calles del municipio de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 106 DE 192

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la reconstrucción de las calles del municipio de Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción y asfaltado de las calles del municipio Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata.

Considerando primero: Que la Constitución de la República garantiza el respeto a la dignidad humana y la obtención de los medios que permitan a las personas su perfeccionamiento de forma igualitaria, equitativa, segura, integra y progresiva; indicando en ella que es responsabilidad del Estado asegurar una mayor eficacia en la preservación de la integridad y seguridad de la persona humana;

Considerando segundo: Que es deber del Estado asegurar la preservación de los caminos, senderos, calles, avenidas y carreteras, y presupuestar y gestionar los recursos necesarios para su rápida y eficiente construcción y reconstrucción, según las prioridades y los requerimientos realizados por los diversos conglomerados sociales;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 107 DE 192

Considerando tercero: Que con la reconstrucción y asfaltado de las calles del municipio Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata, se resuelve una problemática que la ha estado afectando por años, y que es de suma importancia para su desarrollo, lo que permitirá a los munícipes vivir con igualdad, procurando un mejor bienestar social;

Considerando cuarto: Que los habitantes de los parajes y las secciones del municipio Sabana Grande de Boya, provincia Monte Plata, demandan la reconstrucción y asfaltado de sus calles, lo cual les permitirá impulsar el desarrollo social y económico de las personas de estas comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Vías de Comunicación núm.1474, del 22 de febrero 1938, y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm.63-17, del 21 de febrero de 2017, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que sean reconstruidas y asfaltadas las calles del municipio Sabana Grande de Boyá, provincia Monte Plata.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones:**”(sic)

COMISIONADOS: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 108 DE 192

FIRMANTES: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA RECONSTRUCCIÓN DE VARIOS TRAMOS CARRETEROS DEL DISTRITO MUNICIPAL CENOVÍ, MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JHEYSON AMIR GARCÍA**
CASTILLO

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.02-PLO-2025-CD, de la reunión del lunes, 24 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 24 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00032-2025-PLO, del 10 de marzo de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 109 DE 192

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.01007-2024-2028-CD		
Realizado por:	Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones		
Versión:	1.0		
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de varios tramos carreteros del distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.		
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.		
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)		
Equipo técnico:	Ricardo Herasme:	abogado	
	Leidys Peguero:	secretaria parlamentaria	

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.01007-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de varios tramos carreteros del distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, tiene como proponente a los diputados **José Luis Rodríguez Hiciano, Nicolás Tolentino López Mercado y a los señores Dionisio de la Rosa Rodríguez y Gilberto Antonio Balbuena Arias**, diputados del cuatrienio 2020-2024. Depositada el 09 de diciembre de 2021. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.23, Ordinaria, del 28 de noviembre de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.24, Extraordinaria, del 28 de noviembre de 2023. Plazo vencido el 28 de diciembre de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.06372-2020-2024-CD.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 110 DE 192

Tratada por la comisión en la reunión No.02-PLO-2025-CD, del 24 de marzo de 2025, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de varios tramos carreteros del distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción de varios tramos carreteros del distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar al proponente, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se reconstruyan varios tramos carreteros pertenecientes al distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Considerando primero: Que es deber del Estado construir, reconstruir y mantener en buen estado las obras viales necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos, así como satisfacer con ejecutorias el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 111 DE 192

derecho que poseen las localidades del interior del país de demandar políticas públicas creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando segundo: Que según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, el distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte cuenta con una población de dieciséis mil trescientos veinte y dos habitantes, cifra que va en aumento; y tiene una superficie de noventa y un kilómetros cuadrados; por lo que, para su desarrollo y mejor calidad de vida, requiere que se le reconstruyan sus carreteras;

Considerando tercero: Que en la localidad Cenoví se desarrollan diversas actividades económicas, principalmente agropecuarias, que han hecho crecer vertiginosamente a las comunidades que la componen. En la zona se produce mayormente arroz, leche, cacao y otros rubros agrícolas. Además, cuenta con negocios y servicios públicos como supermercados, estación de gasolina, salones de belleza, talleres de auto, agroquímicas, cuartel policial, clínica privada, farmacias, factorías, centros religiosos y clubes culturales, centros de diversión, tiendas, casa de cambio, centros de acopio agrícolas, molinos, entre muchos otros medios de desarrollo social y económico, que permiten que miles de personas obtengan su sustento;

Considerando cuarto: Que los habitantes del distrito municipal Cenoví, demandan urgentemente la reconstrucción de sus carreteras en los tramos: Las Caobas de Porquero, pasando La Cruz de Cenoví, Los Indios de Cenoví, La Rosa de Cenoví, La Bomba de Cenoví, Bandera, Dulce Nombre, Colón, Genimillo y La Boca, hasta concluir en Los Quemados del Caminito, ya que son vías de comunicación terrestre esenciales para la seguridad vial e impulsar el desarrollo agropecuario, industrial y comercial de todas estas comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.1474, del 22 de febrero de 1938, de vías de comunicación, y sus modificaciones;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 112 DE 192

Vista: La Ley núm.131-00, del 21 de diciembre del año 2000, que crea el Distrito Municipal Cenoví, perteneciente al Municipio de San Francisco de Macorís;

Vista: La Ley núm.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto núm.416-23, del 14 de septiembre de 2023, que aprueba el nuevo reglamento de aplicación de la Ley núm.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y concesiones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que realice la reconstrucción de los tramos carreteros Las Caobas de Porquero, pasando La Cruz de Cenoví, Los Indios de Cenoví, La Rosa de Cenoví, La Bomba de Cenoví, Bandera, Dulce Nombre, Colón, Genimillo y La Boca, hasta concluir en Los Quemados del Caminito, pertenecientes al distrito municipal Cenoví, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Por la **Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones:**”(sic)

COMISIONADOS: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 113 DE 192

FIRMANTES: Jheyson Amir García Castillo, presidente. Antonio Brito Rodríguez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel del Rosario Robles, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Faustina Guerrero Cabrera, Félix Manuel Encarnación Montero, José del Carmen Montero Arias, José Moisés Ortiz López, Luis Enrique Castillo Ogando, Luis Gómez Benzo, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Sonia Núñez Espino y Willy Enrique Sánchez González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Presidencia de la República a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (GCPS) PARA LA INSTALACIÓN DE UN COMEDOR ECONÓMICO PARA EL MUNICIPIO SAN GREGORIO DE NIGUA, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO
ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - a) Acta No.04-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 13 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 13 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00297-2024-SLO, del 8 de noviembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 114 DE 192

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.00850-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Presidencia de la República
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) para la instalación de un comedor económico para el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Sirvianny Cabrera: abogada Lina Pérez: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00850-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) para la instalación de un comedor económico para el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal, fue presentada por los diputados **Margarita Tejeda de la Rosa, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Otoniel Tejeda Martínez, y los señores Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis De Oleo Peña y Frank Junior Guerrero Mateo**, diputados del período legislativo 2020-2024-CD. Depositada el 3 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.18, Ordinaria, del 2 de mayo de 2023. Plazo vencido el 1 de junio de 2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.05863-2020-2024-CD.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 115 DE 192

Tratada por la comisión en las reuniones, No.2-PLO-2025-CD en la que fue presentada, del 11 de marzo de 2025; No.4-PLO-2025-CD, del 13 de marzo de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objetivo solicitar al presidente de la República instruir al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) para la instalación de un comedor económico en el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Presidencia de la República** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GCPS) para la instalación de un comedor económico para el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado para que se instale un comedor económico en el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es deber del Estado la protección afectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que les permitan



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 116 DE 192

perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Carta Magna establece que el Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menores ingresos y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables;

Considerando tercero: Que los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) es una institución pública adscrita al Gabinete de Coordinación de Políticas Social del Gobierno Central, cuya misión es distribuir alimentos cocidos y crudos, con los más altos estándares de calidad a precios asequibles a la población más desposeída;

Considerando cuarto: Que entre los objetivos de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) se puede resaltar la creación y el desarrollo de programas de alimentación y nutrición en beneficio de la población, promoviendo que la misma se aplique de forma digna, equitativa y transparente;

Considerando quinto: Que el municipio San Gregorio de Nigua y las secciones y parajes que lo componen, demandan la instalación de un comedor económico del Estado para suministrar alimentación a la clase más necesitada de este municipio, ya que, con dicha instalación la población de muy bajos recursos, así como los trabajadores de las industrias instaladas en esta división territorial, podrán obtener una alimentación adecuada y a bajo costo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.16, del 24 de junio 1942, que declara un estado de emergencia nacional, y crea los Comedores Económicos, y sus modificaciones;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 117 DE 192

Vista: La Ley núm.65-88, del 17 de septiembre de 1988, que eleva la sección San Gregorio de Nigua, perteneciente al municipio San Cristóbal, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, núm.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley núm.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley núm.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;

Visto: El Decreto núm.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;

Visto: El Decreto núm.1554-04, del 3 de diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger de riesgos a la población en pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Vista: La Resolución núm.04-2022, del 29 de abril de 2022, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Comedores Económicos del Estado, que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado (CEED) para que se instale un comedor económico en el municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 118 DE 192

Por la **Comisión Permanente de Presidencia de la República:**”(sic)

COMISIONADOS: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, vicepresidenta. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, secretario. Carlixa Carolina Paula de la Cruz, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Carmen Ligia Barceló González, Dharuelly Leany D’Aza Caraballo, Estamy Rafaela Colón Tatis, Gabriela María Abreu Santos, Jacqueline Fernández Brito, José del Carmen Montero Arias, Julio Emil Durán Rodríguez, Junior Muñoz Olivo, Orlando Antonio Martínez Peña y Rafaela González González, miembros.

FIRMANTES: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Braulio de Jesús Espinal Tavárez, secretario. Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Carmen Ligia Barceló González, Estamy Rafaela Colón Tatis, Gabriela María Abreu Santos, Jacqueline Fernández Brito, Junior Muñoz Olivo y Rafaela González González, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Trabajo a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VELAR POR QUE SE CUMPLA, DE MANERA EFICIENTE, LA LEY NO.5-13, SOBRE DISCAPACIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, QUE ESTABLECE QUE LA PARTICIPACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO, DE LOS DISCAPACITADOS, NUNCA SERÁ INFERIOR AL 5%, EN ENTORNOS LABORALES ABIERTOS, INCLUSIVOS, ACCESIBLES Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LOS DEMÁS.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: **SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA**

PREPARADO POR: **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO**

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO MÉLIDO MERCEDES CASTILLO**



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 119 DE 192

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. **Anexos:**
 - a) Acta No.02-PLO-2025-CD, de la reunión del jueves, 20 de marzo de 2025;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 20 de marzo de 2025;
 - c) Reporte No.00122-2024-SLO, del 30 de septiembre de 2024, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.00653-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Trabajo
Versión:	1.0
Descripción:	Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Administración Pública velar por que se cumpla, de manera eficiente, la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, que establece que la participación laboral en el sector público, de los discapacitados, nunca será inferior al 5%, en entornos laborales abiertos, inclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad con los demás.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Sirvianny Cabrera Infante: abogada Beyaniris Rosario: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00653-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Administración Pública velar por que se cumpla, de manera eficiente, la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, que establece que la participación laboral en el sector público, de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 120 DE 192

los discapacitados, nunca será inferior al 5%, en entornos laborales abiertos, inclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad con los demás, tiene como proponente al diputado **Juan José Rojas Franco**. Depositada el 01 de octubre de 2020. (Ver iniciativa No.03996-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Trabajo en la sesión No.33, Ordinaria, del 08 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 07 de enero de 2021. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.04875-2020-2024-CD.

Tratada por la comisión en la reunión No.02-PLO-2025-CD, del 20 de marzo de 2025, en la que fue presentada y se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Administración Pública, para que se cumpla de manera eficiente, la Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre discapacidad en la Republica Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Trabajo** apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Administración Pública velar por que se cumpla, de manera eficiente, la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, que establece que la participación laboral en el sector público, de los discapacitados, nunca será inferior al 5%, en entornos laborales abiertos, inclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad con los demás; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 121 DE 192

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Administración Pública velar por que se cumpla la Ley núm.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana, referente al porcentaje de participación laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

Considerando primero: Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), de la cual República Dominicana es signataria, tiene como propósito que los Estados Partes establezcan políticas públicas que protejan y aseguren el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad y promuevan el respeto de su dignidad inherente;

Considerando segundo: Que la Ley núm.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana, establece que la política de trabajo y empleo tiene como finalidad primordial la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su defecto, su incorporación a un sistema de empleo protegido o por cuenta propia que aseguren su independencia económica, siguiendo el espíritu de las normas nacionales e internacionales referentes al trabajo y al empleo que favorezcan la inclusión laboral de las personas con discapacidad;

Considerando tercero: Que según el informe de la Encuesta ENHOGAR 2021, presentado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), en el país, entre la población que tiene al menos una discapacidad, las más predominantes son caminar o subir escalones, con un cuarenta y ocho punto cero por ciento; para ver, incluso cuando usa lentes, con un treinta y siete punto uno por ciento; para recordar o concentrarse con un veinticinco punto ocho por ciento; y para el cuidado personal, como bañarse o vestirse, con un diecinueve punto cero por ciento. De manera que, los discapacitados tienen baja incidencia en la inserción laboral y por vía de consecuencia es necesario que sea una población económicamente activa;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 122 DE 192

Considerando cuarto: Que nuestra legislación contempla la inclusión de personas con discapacidades al mercado laboral, de manera que, se puedan eliminar las barreras de estigma y que se les brinde la oportunidad de tener una participación plena en la sociedad, al igual que las personas sin discapacidades;

Considerando quinto: Que es necesario que se cumpla la Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana, a fin de que el cinco por ciento de las personas con discapacidad se incorporen al sector laboral público, en condiciones de igualdad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, mediante Resolución No.217-A-(III), del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Resolución núm.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 13 de diciembre de 2006, firmada por la República Dominicana el 30 de marzo de 2007;

Vista: La Ley núm.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley núm.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Visto: El Decreto núm.363-16, del 2 de diciembre de 2016, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 123 DE 192

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Administración Pública (MAP) velar porque se cumpla la Ley núm.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana, referente al porcentaje de participación laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

Por la **Comisión Permanente de Trabajo:**”(sic)

COMISIONADOS: Mélido Mercedes Castillo, presidente. Jacobo Ramos Crispín, vicepresidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, secretario. Ana Miledy Cuevas, Ángel del Rosario Robles, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carmen Ligia Barceló González, Carolin Mercedes de la Cruz, Eliazer Matos Feliz, Francisca Trinidad Jaque Aponte, Gregorio Domínguez Domínguez, Indhira Shary de Jesús de Morla, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Pedro Julio Alcántara y Rafaela González González, miembros.

FIRMANTES: Mélido Mercedes Castillo, presidente. Jacobo Ramos Crispín, vicepresidente. Ramón Mayobanex Martínez Durán, secretario. Carmen Ligia Barceló González, Carolin Mercedes de la Cruz, Eliazer Matos Feliz, Patricia Alexandra Núñez Rivera, Pedro Julio Alcántara y Rafaela González González, miembros.

El diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo externó: “Gracias, secretaria. Emil Durán, por favor, dele lectura a las modificaciones, con relación a este grupo de resoluciones”.

“Proyecto: Propuestas de modificaciones para ser aplicadas a los proyectos del trigésimo segundo grupo de resoluciones internas con informes de las comisiones, conformado en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 124 DE 192

- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
20 de mayo de 2025

Proponente de la enmienda: Diputado Julio Emil Durán Rodríguez”(sic)

“Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Defensa la apertura de una escuela vocacional de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en el municipio de Arenoso, provincia Duarte. Iniciativa Número: 01792-2024-2028-CD

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA A LA INICIATIVA NÚM.01792-2024-2028-CD, ANTES INDICADA:

- Modificar el **considerando segundo** del proyecto de resolución con modificaciones sugeridas por la Comisión, para que diga:

Considerando segundo: Que la Carta Magna dispone que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, ... (continúa igual)

Proponente de la enmienda: Diputada Eduviges María Bautista Gomera”(sic)

“Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República recomendar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el arreglo de las calles del barrio San José La Mina, provincia Santiago. Iniciativa Número: 01455-2024-2028-CD



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 125 DE 192

ENMIENDA (S) PRESENTADA (S)

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A LA INICIATIVA NÚM. **01455-2024-2028-CD**, ANTES INDICADA:

- Modificar el **considerando segundo** del proyecto de resolución con modificaciones sugeridas por la Comisión, para que diga:

Considerando segundo: Que la Carta Magna dispone que es deber del Estado realizar una asignación equitativa del gasto público...
(continúa igual)

Proponente de la enmienda: Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta”(sic)

PUNTO NO. 9.3.1 (RETOMADO): **Trigésimo primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.**

Le fue otorgado un turno al diputado Juan Bolívar Cuevas Davis, quien expuso: “Agradezco, en el día de hoy, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones, así como también, a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral, por rendir los informes favorables a estos dos proyectos de resolución que hemos sometido. Les pido a cada uno de nuestros colegas, un voto favorable, para la aprobación de estas dos iniciativas. La primera tiene que ver con la construcción del mercado municipal en el municipio de Neiba, provincia Bahoruco. La estructura que existe actualmente del mercado municipal en Neiba, fue construida en la década del 50, para una población menor a la que hoy existe en nuestro municipio; con el crecimiento poblacional que ha tenido el municipio de Neiba, en la provincia Bahoruco, nuestro mercado se ha convertido en un mercado provincial, un mercado regional, y en algunos momentos, en un mercado fronterizo. En el año 2020 recibimos la propuesta del PROPEEP para la construcción, pero, lamentablemente, no ha sido posible. Por eso, pedimos a nuestro



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 126 DE 192

Presidente de la República y al ministro de Obras Públicas, que tomen en consideración este proyecto de resolución, que espero pueda ser aprobado, en el día de hoy, con el voto favorable, para la construcción de nuestro mercado tan anhelado; un mercado que se pide por necesidad, por salud, por higiene, pero también, por el crecimiento económico que ha tenido nuestro municipio. Quiero pedirle, presidente en funciones, un minuto más, porque son dos proyectos que tenemos, para motivar el proyecto de Junta Central Electoral, en el municipio de Neiba”.

Dijo el diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo: “Concedido”.

Continuó con su intervención el diputado Juan Bolívar Cuevas Davis: “Hemos sometido un proyecto de resolución para la construcción de la edificación que va a alojar a la Junta Electoral del municipio de Neiba, a la Oficialía y al Centro de Cedulación. Por mucho tiempo, los ciudadanos de Neiba hemos estado reclamando la construcción de estas oficinas, en vista de que somos municipio cabecera de la provincia Bahoruco. Los diferentes municipios cabeceras de provincias, la mayoría, ya cuentan con edificaciones propias de la Junta Central Electoral, en donde se concentran las diferentes oficinas y dependencias. Sabemos que la Junta, por costumbre, solicita terrenos a los ayuntamientos, lamentablemente, en Neiba no hay terrenos suficientes, y por eso hacemos un llamado a nuestro Presidente, al MIVHED, para que, en coordinación con el pleno de la Junta, se puedan identificar los terrenos y tener, de una vez y por todas, esas oficinas, en el municipio de Neiba. Muchas gracias, presidente funciones”.

En tanto el diputado Cuevas Davis hacía uso de la palabra, se incorporó a la sesión la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo.

Externó el diputado en funciones de presidente Mélido Mercedes Castillo: “Se incorpora la honorable vicepresidenta de esta Cámara de Diputados. Nos retiramos y le cedemos a la honorable vicepresidenta”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 127 DE 192

Asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D´Aza Caraballo.

Le fue otorgada la palabra al diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar, quien manifestó: “El día de hoy vengo a solicitarles a todos ustedes que, como siempre, apoyen a nuestra provincia Hermanas Mirabal, con el voto favorable al proyecto de resolución que le pide al Presidente Luis Abinader instruir al ministro de Deportes para la iluminación completa de la cancha de fútbol sala del municipio de Villa Tapia. Una cancha que se ha convertido en la cuna de la juventud, ya que el fútbol ha tomado un resurgimiento exponencial en la provincia Hermanas Mirabal y la juventud necesita poder jugar de noche, para que así el deporte no interfiera con su trabajo y su educación. Estoy seguro de que ustedes me darán su voto favorable y de antemano, les doy las gracias”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Rosendy Joel Polanco Polanco, quien expresó: “En el día de hoy Montecristi tiene presencia. Hemos logrado que se nos incluya en esta sesión con dos grandes resoluciones que continúan con el cambio para Montecristi. Hablamos de la Villa Doña Emilia y de la Casa de la Cultura de Guayubín. Junto a grandes luchadores de mi provincia me había comprometido a tomar la palabra, y hoy cumplimos con Montecristi, ya que pretendemos que dos de sus grandes proyectos sean aprobados. Estas resoluciones nos darán el Museo del Hombre, y estamos solicitando su equipamiento al excelentísimo señor Presidente y al ministro de Cultura; pero, además, nos darán la Casa de la Cultura de Guayubín. Quiero felicitar al pueblo de Montecristi y al pueblo de Guayubín, porque sus requerimientos se han cumplido. Pedimos el voto a los diputados y diputadas presentes, quienes nos acompañan en esta gran lucha, la lucha de un pueblo, una lucha que hemos logrado, y vamos a seguir en este grandioso trayecto. Gracias, presidenta en funciones”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 128 DE 192

En la prosecución de los turnos, el diputado Carlos de Pérez Juan externó: “Me dirijo a este plenario para pedir el voto favorable por la resolución que solicita recomendar al excelentísimo señor Presidente de la República Luis Abinader Corona instruir al Banco de Reservas y a su bufete directivo a instalar una sucursal en el distrito municipal de Caleta. Veamos algunos datos de Caleta, y por lo que entiendo que se hace necesario que se abra un Banco de Reservas en ese lugar. Tiene una estación de combustible, una asociación de restaurantes con treinta y cuatro locales en la playa y en el malecón tiene otros veintidós. Tiene un hotel Hilton, tiene un hotel Palmares y un hotel Marlin Azul; el desarrollo turístico de este distrito es reconocido en todo el país. Además, tiene dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro solares del residencial Romana, y el ochenta por ciento está habitado. De dos mil cuatrocientos treinta y cinco solares, solo en la parcela quince, y dieciocho de la zona comercial de Vista Catalina; el ochenta por ciento está habitado. Además tiene los residenciales Melissa, Costa Mar, Barrio Caleta y un desarrollo industrial que la mayoría de nosotros conocemos. La mayoría de las textileras del este están en el sector Vista Catalina, pero que la gente, realmente, lo conoce como Villa Panty. Adicionalmente a esto, tiene la fábrica de Zona Franca de Chavón, con más de cuatrocientos empleados y la asociación de pescadores, con ciento ochenta y cuatro miembros; sin contar, el número de habitantes de Caleta, que pasa de los catorce mil. Me parece que se hace necesaria una sucursal del Banco de Reservas, porque el comercio en Caleta supera cada día los cien millones de pesos. Entonces, con la situación que se presenta en la convergencia de la avenida Libertad y la Héctor P. Quezada que allá conocemos como la Puerta 8, donde una persona puede tomarse entre media hora y una hora para salir, imagínese cuando las personas están saliendo a depositar sumas importantes de dinero, porque en Caleta no tenemos una sucursal del Banco de Reservas. Por eso, pido al Pleno de la Cámara de Diputados que nos apoye votando favorablemente por esta resolución. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 129 DE 192

Le fue concedido un turno al diputado Juan José Rojas Franco, quien expuso: “Primero que todo queremos darle las gracias a la Comisión Permanente de Trabajo por estudiar esta iniciativa, la cual nosotros habíamos introducido en el año 2020. Esta resolución, por la cual nosotros estamos tomando la palabra, se refiere al proyecto mediante el cual se instruye al ministro de Administración Pública velar por el cumplimiento, de manera eficiente, de la Ley No.5-13 sobre Discapacidad en la República Dominicana, que establece la participación laboral en el sector público, de los discapacitados; esta nunca debe ser inferior al 5% en entornos laborales abiertos, exclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad. Agradecemos a los miembros de esta Comisión Permanente de Trabajo, a su presidente Mélido Mercedes por el informe del mismo, y también expresamos que el Estado dominicano tiene una deuda pendiente con la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Esta resolución busca poner en marcha lo que ya establece la ley, y transformar el discurso en acción en todos los órganos del sector público. Es una urgencia garantizar entornos laborales abiertos, accesibles, inclusivos y con condiciones de igualdad, tal como lo ordena la legislación vigente y los compromisos internacionales asumidos en nuestro país. Queremos exhortar al Ministerio de Administración Pública a desarrollar mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidad, a fin de verificar el cumplimiento de esta ley de un mínimo de un 5% de contratación en las instituciones del Estado. Posterior a eso nos podremos enmarcar a revisar la ley para verificar los incentivos que tiene la misma para el sector privado en donde establece hasta un 3%. Gracias, nuevamente, presidenta y honorables diputados; esperamos contar con su apoyo para la aprobación de la misma”.

Agotó un turno la diputada Margarita Tejeda de la Rosa, quien manifestó: “Tomo la palabra una vez más, para darle las gracias a la comisión que estudió este gran proyecto de resolución. Les cuento que en la provincia San Cristóbal tenemos comedores económicos en el municipio cabecera y en Villa Altagracia; los demás municipios y distritos no cuentan con este servicio.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 130 DE 192

De verdad que le agradeceríamos al Presidente de la República Luis Abinader Corona, que vía el director de los Comedores Económicos, se puedan implementar en el municipio San Gregorio de Nigua, donde tenemos munícipes con necesidades, y que podríamos lograr la mejoría de su calidad de vida con comida de calidad asequible y a bajo costo. Por lo que, le damos las gracias a la comisión que aprobó este gran proyecto de resolución, y les pedimos, encarecidamente, a cada uno de los diputados y diputadas, el voto favorable para este gran proyecto de resolución. Reitero, que nuestro Presidente de la República, tome en consideración el municipio de San Gregorio de Nigua, un municipio con muchas necesidades, al igual que otros, para que sea instalado allá un comedor económico, que llenaría las expectativas de los necesitados de este municipio. Como somos su voz, y han hecho un gran trabajo para que hoy estemos aquí representándolos, les pedimos que nos apoyen con esta gran iniciativa. Muchísimas gracias, colegas diputados”.

Le fue concedida la palabra al diputado Juan Agustín Medina Santos, quien expresó: “En estos momentos vengo a hablarles de algo que comenzó su abandono en la época de los doce años del presidente Joaquín Balaguer. En esa época, la carretera Imbert-Barrabás-El Puerto-La Guaita-La Gata-San Marcos era la única vía de comunicación para llegar del Cibao y de la Línea Noroeste a Puerto Plata. En esa época de los doce años, al doctor Balaguer se le ocurre la magnífica idea, porque fue importante, de hacer la autovía, que era Navarrete-Puerto Plata, dejando atrás parte de la zona de Puerto Plata y del municipio de Imbert, que era por donde existía la carretera. Desde esa época, cuando llega el doctor Salvador Jorge Blanco, inician las obras de esa carretera, e incluso, afectaron doscientos setenta metros. Desde esa época hasta el día de hoy esta zona está totalmente olvidada; no ha podido desarrollarse, porque sin vía de comunicación no existe manera alguna de hacerlo. Por lo que al señor Presidente de la República Luis Abinader, quien el 24 de diciembre me dijo que este es el año de la zona oeste, quiero recordarle que le dé instrucciones a nuestro ministro Eduardo Estrella, que conoce de esa carretera, para que ¡por fin! sea construida. Si Dios no lo quiera pasara algo en la autovía Navarrete-Puerto



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 131 DE 192

Plata, esa es la vía alterna para poder acceder y llegar hacia Puerto Plata. Por lo que, le pido al señor ministro de Obras Públicas, que preste atención a esta solicitud, porque yo sé que el Presidente Abinader va a dar instrucciones importantes. Es importante que sepan que, en estos momentos, de seis puentes que tiene esa carretera, hay tres, totalmente en el suelo, cuando llueve no se puede pasar. Muchísimas gracias”.

De su lado, el diputado Sadoky Duarte Suárez manifestó: “Me toca, en el día de hoy, hablar del distrito municipal de Platanal, una comunidad próspera, de mucha producción, pero, ante la necesidad de sus carreteras, con graves dificultades. Los puentes de comunicación a dicha comunidad están inservibles, hay ofrecimientos en dirección de resolverse, pero todavía está a la espera de que esos puentes se terminen, que son las vías de comunicación de Cotuí hacia Platanal. El proyecto que sometí aquí, se refiere al área de Babarí-Don Miguel, que comunica a Hostos, y San Francisco de Macorís con el distrito municipal de Platanal; esa vía de comunicación es fundamental para el desarrollo, porque es agrícola y los rubros que se dan ahí no pueden salir, por el estado inservible en que se encuentra la carretera. Esa comunidad de Platanal necesita que el Presidente de la República instruya al ministro de Obras Públicas, a los fines de que esa carretera sea condicionada, asfaltada como esa comunidad lo merece. Es una comunidad muy laboriosa, su gente es muy trabajadora, y por ende, cuando someto este proyecto de resolución para que se solucione esa vía de comunicación, estoy alzando la voz de Platanal, ya que nuestras funciones como legislador son fiscalizar y representar; y sobre todo, lo que nos piden los electores cuando nos eligen, es que alcemos la voz por sus comunidades. Solicito el voto favorable de todos los colegas de las diferentes bancadas, para este proyecto de resolución, y que se construya la carretera Don Miguel-Babarí-Platanal, que comunica a Hostos. Muchas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 132 DE 192

Agotó un turno el diputado Román de Jesús Vargas, quien externó: “En nuestra primera campaña a la diputación, en el 2019-2020, en el recorrido que hicimos, pudimos palpar cada una de las problemáticas de cada municipio y de cada distrito municipal. Cuando llegamos a Sabana Grande de Boyá, que no conocíamos a la perfección ese municipio, quedé totalmente sorprendido al ver que sus calles en el casco urbano y en los barrios, están en más de un 70% destruidas; fue para sorprendernos, aunque, también los demás municipios y distritos demandan de calles, pero Sabana Grande de Boyá está totalmente de emergencia. Nosotros, que estábamos recorriendo la provincia, en cada momento, pudimos palpar que Obras Públicas inició unos proyectos, y lamentablemente, La Candelaria, que fue intervenida, ya empezó a deteriorarse. Por tal razón, nosotros hacemos un llamado al nuevo ministro de Obras Públicas Eduardo Estrella, que entendemos que es un hombre pragmático, un hombre que actúa, y que lo que promete, lo cumple.. Esperamos la intervención en el municipio Sabana Grande de Boyá, y a la vez, le vamos a pedir al ministro de Obras Públicas, que el proyecto de resolución que fue aprobado en este Congreso sobre la carretera La Gina-Yamasá-Peralvillo-Maimón, que va a entrelazar al Cibao con la provincia Monte Plata y que va a unificar al Gran Santo Domingo que, por favor, se ponga en ejecución. Les pedimos, honorables diputados y diputadas, que apoyemos este gran proyecto de resolución, para que Sabana Grande de Boyá pueda tener sus calles asfaltadas y pueda ser el municipio que deseamos todos nosotros. Muchas gracias, presidenta”.

Le fue otorgado un turno al diputado José Miguel Ferreiras Torres, quien expresó: “Nosotros estamos solicitando que se construya la Cámara de Cuentas, o que se abra una oficina regional en Santiago, porque así, acerca a los ayuntamientos y a todas las instituciones del Estado. Tenemos que buscar la forma de agilizar el proceso de fiscalización. En la pasada gestión vimos que se hicieron muy pocas fiscalizaciones, y yo creo que esta nueva dirección de la Cámara, este nuevo Consejo puede hacer una buena función con la instalación de esa oficina regional en



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 133 DE 192

Santiago que, abarcaría las catorce provincias que componen el Cibao. Así es que, me dirijo al señor presidente o a la presidenta del Consejo de la Cámara de Cuentas, para que se agilice la pronta respuesta de la solicitud de esta resolución. Gracias”.

Por su parte, el diputado José Luis Rodríguez Hiciano desarrolló la siguiente intervención: “En esta ocasión vamos a tomar este turno, para pedirle al excelentísimo señor Presidente de la República Luis Abinader instruir al ministro de Obras Públicas, para la reconstrucción de la carretera del distrito de Cenoví, comenzando en Porquero, Las Cruces de Cenoví, Los Indios, Los Rieles, Mal Nombre, El Caimito y terminando en El Canal. El distrito de Cenoví es uno de los más grandes, territorialmente hablando, de la provincia Duarte, pero también es sumamente productivo, y sus ciudadanos son merecedores de tener una carretera asfaltada, que les permita desplazarse a lo largo y ancho del distrito. Es la obligación del Estado proporcionarle bienestar y salud a cada ciudadano de la República Dominicana, en este caso, el distrito de Cenoví, lleno de ciudadanos valiosos, ¡merecedores! Así que, señor Presidente, quiero que sepa que hoy, en este hemiciclo, se va a aprobar el asfaltado del distrito de Cenoví; queremos que, a la brevedad posible, usted instruya al ministro de Obras Públicas Eduardo Estrella, para que vaya en auxilio de ese distrito tan productivo agrícola hablando, y que renta tantos votos en cada elección, y casi todos perremeístas. Así que, por favor, hacemos este llamado, y a cada uno de los diputados y diputadas les pedimos el voto favorable, para que este proyecto sea aprobado y con la fe puesta en Dios, de que el señor Presidente y el señor ministro de Obras Públicas, a la brevedad posible van a tomarlo en cuenta. Gracias”.

Le fue concedida la palabra al diputado Otoniel Tejeda Martínez, quien expuso: “Mi turno es para motivar este comedor económico en un municipio con tantas necesidades, como es Nigua. Quiero aprovechar este turno para pedir que no solo se mire a Nigua, aunque lo necesita; también a Cristóbal, que tiene una población que sobrepasa los setecientos mil habitantes.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 134 DE 192

Tradicionalmente, algunos municipios, por sus precariedades, tienen pobreza acumulada de años; por eso el Gobierno debe instrumentar que cada municipio de la provincia San Cristóbal pueda tener este comedor económico. Hasta ahora solo tenemos dos comedores económicos, uno en el municipio de Villa Altagracia y otro en el municipio de San Cristóbal, y nosotros pedimos a nuestro Gobierno que, también, mire los municipios de Cambita, Yaguate, Palenque, Los Cacaos, Haina y Nigua, para que de aquí al 2028, podamos los sancristobalenses tener comedores económicos, donde los más vulnerables, puedan ir y encontrar su comida caliente y de calidad. El Presidente Luis Abinader ha demostrado que con el mismo dinero que manejaban los gobiernos pasados, ha triplicado la producción de comida para que los dominicanos coman siempre con calidad. Por lo cual, pedimos que se incluyan los ocho municipios de la provincia de San Cristóbal, para que todos tengan comedores económicos, donde los más vulnerables puedan tener la nutrición necesaria para completar su ciclo de alimentación del día a día. Pedimos a esta Cámara de Diputados que aprobemos este proyecto para Nigua y que también los demás municipios de San Cristóbal tengan derecho a tener su comida caliente al mediodía y en la tarde. Muchas gracias”.

El último turno lo agotó la diputada Shirley Antonia López Félix, quien manifestó: “Actualmente, gracias a la disposición de nuestro Presidente Luis Abinader, hemos podido avanzar en varios aspectos del deporte. Pero, en la provincia Espaillat tenemos unos temas que nos preocupan a todos, como es la conclusión del techado de Juan López, y algunas obras que hace un tiempcito atrás fueron iniciadas, pero aún no han sido concluidas. Quiero, de manera especial, hacer énfasis en el polideportivo de Moca, que fue construido en 1985 y en julio se cumplirán cuarenta años de su construcción. Allí se practican diferentes disciplinas, y es el lugar donde se realizan los campeonatos anuales de baloncesto; su techo fue reparado una vez, pero ya está podrido. De igual manera, el estadio Juan Delfino García, el llamado Bragañita, que tiene el mismo tiempo y está en estado de abandono. Desde aquí, quiero recordar al ministro de



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 135 DE 192

Deportes Kelvin Cruz, que se comprometió el pasado 17 de enero a darle seguimiento y a mandar a hacer un levantamiento para que esto no quede en el olvido. Así como también, el *play* de béisbol de Gaspar Hernández, necesita ser adecuado de manera urgente. Es cuanto, muchas gracias”.

Votación 004

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por la diputada Eduviges María Bautista Gomera, a los informes y proyectos correspondientes al trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones: APROBADOS. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 DIPUTADOS PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 006

Sometido a votación el trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y modificaciones, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.

Asumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 136 DE 192

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Entonces, retomamos los trabajos. Le damos las gracias a don Mélido Mercedes que ayudó en la primera etapa y a la señora vicepresidenta, que como siempre nos ayuda a sobrellevar bien esto. Tenemos en las graderías ahí presentes a dos amigos que representan muy bien a la comunidad dominicana residente en el exterior; no solo los diputados del exterior don Cirilo Moronta, Kenia Bidó y Edward Cruz, que son de la circunscripción que pertenece a los Estados Unidos; doña Adelis Olivares y Julio César, les saludan, sino que entre todos les saludamos. Son ellos: Luis Matos, que es presidente de la Casa de la Cultura de Boston y Yolenny Inoa, que es director de relaciones públicas de la Casa de la Cultura Dominicana en Boston. Los saludamos con mucho agrado, con mucho cariño, porque ustedes saben que la comunidad dominicana residente en el exterior tiene un peso extremadamente importante y nosotros, como siempre, tratamos de tener muy en cuenta el desarrollo de los trabajos que esa gente hace, no solo en los Estados Unidos, sino en Europa, y en todas partes del mundo. Nosotros nos encontramos siempre con esos dominicanos que trabajan, para un día volver a la República Dominicana. Gracias, por la visita. Entonces, quiero informar a este Pleno, que la Comisión Especial para el estudio de la ley que crea el Cuerpo Especializado de Persecución del Delito Migratorio, iniciativa número:04086-2024-2028-CD, la integran los siguientes colegas: Rafael Antonio Pérez Gómez, Carlos Morillo, Millys Johanna Martínez, Adeldo de Jesús Ruben, Rosendy Polanco, José Altagracia Valenzuela, Johanny Margarita Martínez, Vicente Sánchez, José David Reinoso, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Eugenio Cedeño Areche, Daritza Felicidad Zapata, Rafael Aníbal Díaz, Elías Wessin Chávez, Edward Enrique Cruz Asunción, Danilo Díaz Vizcaíno, Wandy Batista, la preside José Altagracia Valenzuela, el vicepresidente Danilo Díaz”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 137 DE 192

La Comisión Especial designada para el estudio del proyecto de ley que crea el Cuerpo Especializado de Persecución del Delito Migratorio (CEPREDEM), iniciativa número: 04086-2024-2028-CD, quedó conformada por los legisladores siguientes:

Diputado José Altagracia Valenzuela Arias	Presidente
Diputado Danilo Darío Díaz Vizcaíno	Vicepresidente
Diputado Edward Enrique Cruz Asunción	
Diputado Ramón Antonio Raposo Rodríguez	
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez	
Diputada Daritza Felicidad Zapata Díaz	
Diputado Eugenio Cedeño Areche	
Diputado Ramón Mayobanex Martínez Durán	
Diputado José David Báez Reinoso	
Diputado Vicente Arturo Sánchez Henríquez	
Diputada Johanny Margarita Martínez Gómez	
Diputado Rosendy Joel Polanco Polanco	
Diputado Adelso de Jesús Ruben Contreras	
Diputada Millys Johanna Martínez Morillo	
Diputado Carlos Morillo Valdez	
Diputado Rafael Antonio Pérez Gómez	
Diputado Francisco Rodolfo Villegas Pérez	
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Antes de someter el segundo grupo de resoluciones a votación, que lo tenemos en carpeta, y que ya fue trabajado, bajo la conducción de don Mélido Mercedes, y de la licenciada Dharuelly D’Aza, quiero someter a votación algunos aspectos que habíamos conocido antes, tal y como lo establece el artículo 66, en su párrafo. Habíamos dado lectura a la petición del Senado de la República, y así lo he socializado con algunos de los voceros, que nos informan los integrantes de la Comisión Bicameral para el estudio de los actos del Poder Ejecutivo, consignados en las memorias de los secretarios de Estado, desde el año 2019 hasta el año 2024, son ellas las iniciativas: 01315, 00467, 01384, 02098, 02783, 00398. La Comisión que está designando el Senado, para que designemos la parte nuestra, son los honorables senadores: Pedro Tineo, Aracelis Villanueva, Andrés Guillermo Lama, Alexis Victoria, Santiago Zorrilla, Bernardo Alemán, Lía Díaz de Díaz, María Mercedes Ortiz Diloné y Julito Fulcar. Entonces, sometemos a votación, tal y como ellos lo designaron acogiendo el artículo 260 del Reglamento del Senado”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 138 DE 192

Votación 007

Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para la conformación de una Comisión Bicameral designada para el estudio de los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios desde el año 2019 hasta el 2024, resultó: APROBADA. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “El Senado, también, pide la conformación de una Comisión Bicameral, para el estudio de la Ley que modifica la 42-01, del 8 de marzo del año 2001, Ley General de Salud, que es la iniciativa No.00674, cuyos proponentes fueron los senadores: Alexis Victoria, Lía Díaz, Johnson Encarnación, Moisés Ayala, Daniel Rivera, Guillermo Lama y Dagoberto Rodríguez Adames. El Senado conformó una Comisión Bicameral, atendiendo a lo que le manda el artículo 260 del Reglamento, que la integran los siguientes senadores: Lía Díaz, Daniel Rivera, Johnson Encarnación, Dagoberto Rodríguez, Moisés Ayala, Eduard Alexis Espiritusanto, Andrés Guillermo Lama, Alexis Victoria Yeb y Odalis Rafael Rodríguez; y nos piden que designemos los comisionados. A votación la petición del Senado, reitero, acorde como lo establece el artículo 260 del Reglamento del Senado y el propio Reglamento de la Cámara de Diputados”.

Votación 008

Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para la conformación de una Comisión Bicameral designada para el estudio del proyecto de ley que modifica la Ley Núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud, resultó: APROBADA. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Le estoy preguntando a la vice, que si esa es Carlixta Carolina que está ahí, que está tan elegante y buenamoza y se integra, ya, a los trabajos. Me dijeron que estaba ayer, de verdad, que no me di cuenta, ¡bienvenida, diputada!; sabemos que vamos llevando muy bien esa lucha y se le nota, porque se ve muy bien, gracias a Dios”. Concluida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 139 DE 192

Osoria expresó: “Hay otra petición que se leyó también, más temprano, que es el desapoderamiento de la Comisión de Seguridad Social, para que se apodere a la Comisión Permanente de Trabajo, del proyecto de ley que crea el Colegio de Profesionales del Trabajo Social”.

Votación 009

Sometido a votación el desapoderamiento de la Comisión Permanente de Seguridad Social para el estudio de la iniciativa 03765-2024-2028-CD, para apoderar a la Comisión Permanente de Trabajo, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Entonces, informo al Pleno que en la Comisión Bicameral que acabo de darle lectura, que estudia el proyecto de ley que crea el cuerpo especializado de persecución del delito migratorio, tenemos algunos cambios. Primero, el diputado Elías Wessin no va a participar y en su lugar va a participar como miembro, el diputado Ramón Raposo; además, integramos al honorable diputado Francisco Villegas y a la honorable diputada Yuderka de la Rosa”.

Se retomó el punto 12.1.

PUNTO NO.12.1 (RETOMADO): Trigésimo segundo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud del artículo 103, párrafo I, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Votación 010

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por los diputados Julio Emil Durán Rodríguez, Eduviges María Bautista Gomera y Pedro Antonio Martínez Moronta a los informes y proyectos correspondientes al trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, resultó: APROBADO. 118 DIPUTADOS A FAVOR DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 140 DE 192

Votación 011

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones, resultó: APROBADOS. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometido a votación el trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y modificaciones, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Prometimos que hoy íbamos a terminar un poquito más temprano, comenzamos a las diez y tres (10:03) con el pase de lista, a las diez y quince (10:15), diez y dieciocho (10:18) comenzamos a dar lectura a los informes y hemos avanzado bastante. Entonces, les solicito, esperar que termine la votación, está terminando”.

El trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: “Ahora solicito, salvo que ustedes determinen lo contrario, que dejemos sobre la mesa todas las iniciativas y que conozcamos solo el proyecto de ley que está contenido en el 9.3.5 y la estructura 10. El 9.3.5 es, el proyecto de ley que designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache, el recinto de la Ciudad Ganadera. Que conozcamos esos dos aspectos y los demás sobre la mesa”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 141 DE 192

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día, excepto el punto 9.3.5 y la estructura 10, resultó: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Entonces, mañana recibimos los amigos de Ucrania, los del grupo ruso han anunciado que no van a poder estar presentes, se están excusando. A las doce (12:00), Salón Hugo Tolentino Dipp”.

Se pasa al punto 9.3.5.

PUNTO NO. 9.3.5: Proyecto de ley que designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno, el recinto de la Ciudad Ganadera. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 20/03/2025. En Orden del Día en la sesión No.10, Ordinaria, del 26/03/2025. Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 26/03/2025. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria, del 27/03/2025. Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 27/03/2025. Enviado a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.11, Ordinaria, del 27/03/2025. Plazo vencido el 26/04/2025. [Con informe de la Comisión Permanente de Agricultura](#) recibido el 09/05/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 13/05/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 13/05/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 14/05/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 14/05/2025. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 20/05/2025. Sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 20/05/2025. [»Número de Iniciativa: 03951-2024-2028-CD](#)

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 142 DE 192

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: “Informo a los señores diputados que vamos a terminar a más tardar, como dijimos, a la una y quince (1:15), depende de lo que dure este proyecto, lo demás es la estructura 10”.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Agricultura a partir de donde dice “Conclusión y Recomendación de la Comisión”, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

“INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE CIUDAD GANADERA DR. JULIO ANTONIO BRACHE ARZENO, EL RECINTO DE LA CIUDAD GANADERA.

AL:	LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
VÍA:	SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA
PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE AGRICULTURA
PRESIDIDA POR:	DIPUTADO FRANKLIN RAMÍREZ DE LOS SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Ficha técnica
2. Antecedentes
3. Contenido y objeto del proyecto
4. Conclusión y recomendación de la comisión
5. **Anexos:**
 - d) Acta No.6-PLO-2025-CD, de la reunión del miércoles, 23 de abril de 2025;
 - e) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 23 de abril de 2025;
 - f) Reporte No.00125-2025-PLO, del 8 de abril de 2025, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa:	No.03951-2024-2028-CD
Realizado por:	Comisión Permanente de Agricultura
Versión:	1.0



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 143 DE 192

Descripción:	Proyecto de ley que designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno, el recinto de la Ciudad Ganadera.
Estado del informe:	Aprobado por la comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.
Localización:	Sistema de Información Legislativa (SIL)
Equipo técnico:	Abogada: Nancy Villar Martha Díaz: secretaria parlamentaria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.00125-2024-2028-CD**, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno, el recinto de la Ciudad Ganadera., tiene como proponente al **Poder Ejecutivo**. Depositada el 20 de marzo de 2025. En Orden del Día y Sobre la mesa en la sesión No.10, Ordinaria, del 26 de marzo de 2025. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Agricultura en la sesión No.11, Ordinaria, del 27 de marzo de 2025.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2025-CD, del 3 de abril de 2025, en la que fue presentada; No.04-PLO-2025-CD, del 8 de abril de 2025; No.05-PLO-2025-CD, del 9 de abril de 2025; No.06-PLO-2025-CD, del 23 de abril de 2025, en la que se **decidió** el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, seis artículos y la dada.

Tiene por objeto designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno, el recinto de la Ciudad Ganadera.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 144 DE 192

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La **Comisión Permanente de Agricultura**, apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno, el recinto de la Ciudad Ganadera; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y, a la vez, solicitar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre de “Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno” el recinto de la Ciudad Ganadera

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución de la República, es deber del Estado conceder honores a ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios en la implementación de políticas de desarrollo agro industrial y ganadero del país, como es el caso de Julio Antonio Brache Arzeno;

Considerando segundo: Que la Ciudad Ganadera, ubicada en la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, fue construida por el Estado dominicano hace más de sesenta años con el propósito de que en ella se celebren ferias ganaderas y exhibiciones de productos agropecuarios nacionales, así como todo tipo de equipos nacionales y extranjeros usados en el campo dominicano;

Considerando tercero: Que la Ciudad Ganadera ha sido históricamente un espacio de gran relevancia para el desarrollo de la ganadería y la agroindustria en la República Dominicana, sirviendo como centro de eventos y ferias que contribuyen al fortalecimiento del sector agropecuario nacional;

Considerando cuarto: Que el doctor Julio Antonio Brache Arzeno, nacido el 18 de junio de 1927 en el municipio Moca, provincia de Espaillat y fallecido el 1 de enero de 2024, fue un destacado empresario agroindustrial y ganadero que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 145 DE 192

contribuyó significativamente al desarrollo del sector productivo nacional, ya que impulsó iniciativas que fortalecieron la industria láctea y citrícola y, además, promovió la modernización y el crecimiento del sector agropecuario;

Considerando quinto: Que, en su calidad de presidente del Patronato Nacional de Ganaderos, el doctor Julio Antonio Brache Arzeno desempeñó un rol clave en el fortalecimiento de la ganadería nacional, por medio del fomento de la mejora genética del ganado, la eficiencia productiva y el desarrollo de espacios de intercambio y crecimiento para los productores del país;

Considerando sexto: Que el doctor Julio Antonio Brache Arzeno fue un ejemplo a seguir, por lo que resulta un acto de justicia y reconocimiento a su invaluable legado designar con su nombre la Ciudad Ganadera, honrando su memoria y asegurando que las futuras generaciones conozcan y valoren sus contribuciones al desarrollo de la ganadería y el sector agroindustrial del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, modificada por la Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966;

Vista: La Ley No.8, del 8 de septiembre de 1965, que determina las funciones del Ministerio de Agricultura;

Vista: La Ley núm.532 del 12 de diciembre de 1969, de promoción agrícola y ganadera, modificada por la Ley núm. 346 del 29 de mayo de 1972;

Visto: El Decreto núm.67-88, del 5 de febrero de 1988, que restablece el Patronato Nacional de Ganaderos;

Visto: El Decreto núm.216-03, del 7 de marzo de 2003, que cede a favor del Patronato Nacional de Ganaderos, la administración y uso de la Ciudad Ganadera;



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 146 DE 192

Visto: El Decreto núm.148-08, del 24 de marzo de 2008, que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos en el Distrito Nacional, para ser destinadas a ferias y eventos relacionados con la agricultura y la pecuaria nacional, en la Ciudad Ganadera o Feria Ganadera, ubicada en la Avenida 30 de mayo, del Distrito Nacional.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto honrar la memoria del doctor Julio Antonio Brache Arzeno designando con su nombre al recinto de la Ciudad Ganadera.

Artículo 2. Ámbito de aplicación de la ley. Esta ley es de aplicación específica en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional; y de conocimiento general en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Designación. Se designa con el nombre de "Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno" el recinto de la Ciudad Ganadera ubicado en la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 4.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Patronato Nacional de Ganaderos, son los encargados de la ejecución de la presente ley.

Artículo 5.- Colocación de nombre y tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa con los datos biográficos y los aportes al sector ganadero y agropecuario del doctor Julio Antonio Brache Arzeno y que resalte el nombre "Ciudad Ganadera Dr. Julio Antonio Brache Arzeno", en la parte frontal del recinto de la Ciudad Ganadera, ubicada en la autopista 30 de Mayo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Artículo 6. Identificación de los Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos asignados al Ministerio de Agricultura en la Ley de Presupuesto General del Estado.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 147 DE 192

Artículo 7.- Plazo de ejecución. En un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Ministerio de Agricultura, en coordinación con el Patronato Nacional de Ganaderos, colocará el nombre y la tarja a la que hace referencia el artículo 5 de la presente ley.

Artículo 8.- Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Por la **Comisión Permanente de Agricultura:**”(sic)

COMISIONADOS: Franklin Ramírez de los Santos, presidente. Víctor Virgilio Jiménez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Adolfo de Jesús Ruben Contreras, Ángel María Sánchez Pujols, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Elida Yalis Soto Mordán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José Luis Abreu Veloz, Juana Ramona Castillo, Mélido Mercedes Castillo, Robinson Antonio Santos Rodríguez, Rosendy Joel Polanco Polanco y Rubén Darío Peñaló Torres, miembros.

FIRMANTES: Franklin Ramírez de los Santos, presidente. Víctor Virgilio Jiménez, vicepresidente. Brailyn Miguel Vargas Núñez, secretario. Ángel María Sánchez Pujols, Carmen Leida Escarfuller Morel de Melo, Elida Yalis Soto Mordán, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José Luis Abreu Veloz, Juana Ramona Castillo, Mélido Mercedes Castillo, Robinson Antonio Santos Rodríguez y Rubén Darío Peñaló Torres, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su 1era discusión.

Agotó un turno el presidente de la comisión, diputado Franklin Ramírez de los Santos, quien expuso: “Este proyecto de ley para designar la Ciudad Ganadera con el nombre del doctor Julio Antonio Brache Arzeno, es honrar la memoria de un hombre trabajador, de un hombre honesto, de un hombre que se dedicó a trabajar en beneficio del pueblo dominicano, pero, sobre todo, de los ganaderos. Este reconocimiento no es solo al doctor Julio Antonio Brache Arzeno, sino a todos los ganaderos de la República Dominicana. El doctor Julio Brache fundó la compañía Rica, que se dedicó a darles facilidades a los ganaderos para que tengan una mejor producción. Se dedicó a comprarles la leche a los ganaderos, y puedo dar testimonio, ya que mi familia tiene varias décadas siendo ganadera, y siempre le vendió la leche, y le sigue vendiendo la leche que



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 148 DE 192

producen los ganados a la Rica, y nunca hubo retraso en los pagos de esa leche. Eso habla muy bien de la compañía que fundó Julio Brache. Por eso hoy, nosotros, los diputados, vamos a votar a favor, para reconocer al hombre dominicano, para reconocer a aquellos ciudadanos que se dedican a trabajar en favor del bienestar de todos los dominicanos. Muchas gracias, amigos colegas”.

El siguiente turno lo agotó el diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien externó: “Quise tomar este turno, para, de manera muy breve, motivar este importante proyecto de ley que persigue designar la Ciudad Ganadera con el nombre de Julio Brache Arzeno; un empresario, un industrial de una trayectoria muy prestigiosa y muy dilatada; fundador del Grupo Rica, que con sus productos, alimentó y ha alimentado durante muchos años al pueblo dominicano. Fue un empresario, verdaderamente, ejemplar; también fue un importante agricultor. Todo el que ha transitado por la autopista Duarte veía esos grandes sembradíos de cítricos, que eran propiedad del Grupo Rica; ahora están sembrados de coco. Creo que en función de esto es que se ha tomado la decisión de someter este proyecto de ley. Fue un ganadero muy importante, visionario, progresista, que le hizo grandes aportes a la ganadería del país, sobre todo, en el plano genético, creo que pudo desarrollar las razas Holstein de mayor calidad que tiene la República Dominicana, en su finca, que es un modelo para todos los productores y productoras de nuestro país. Fue también un gran aliado de los productores y de los ganaderos nacionales, tal como señaló el flamante presidente de la Comisión Permanente de Agricultura. De manera que, queremos unirnos a todas las motivaciones previas y solicitarles a los compañeros diputados y diputadas, que quizá no lo conocen mucho y no están muy familiarizados con el sector, que este es un justo reconocimiento a un hombre que tuvo una trayectoria impecable, tanto en el sector industrial, como en el sector ganadero. Así que, pedimos el voto favorable, para que la Ciudad Ganadera sea designada con el nombre de Julio Brache Arzeno, a través de este importante proyecto de ley. Muchísimas gracias”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 149 DE 192

De su lado, el diputado José Luis Rodríguez Hiciano manifestó: “Hablar de Julio Brache es hablar de un pionero en la ganadería, en la compra de leche, ya que es el presidente de Leche Rica. En mi caso, José Luis Rodríguez, de la provincia Duarte, ganadero que le vendió la leche al Grupo Rica por dieciséis años ininterrumpidos, puedo decirles que es una persona merecedora de que hoy se le ponga su nombre a la ciudad ganadera. Para nosotros, los ganaderos, el Grupo Rica representado por Julio Brache, es algo muy importante, porque cuando uno tiene a quién venderle su producción de leche es muy distinto a vendérsela a esos compradores que andan por ahí, que casi siempre vienen con un cuento triste, tarde o temprano. En mi caso particular, le agradezco al Grupo Rica, que siempre, desde el inicio hasta el final, me quedaron bien; digo ‘hasta el final’, porque ahora mi producción no es de leche, sino de carne. Hago un llamado a todos los colegas, diputadas y diputados, para que votemos unánimemente, para que se le ponga el nombre de Julio Brache”.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Vamos, si no hay ninguna objeción, a solicitar que este proyecto sea declarado de urgencia, porque no tiene mayores situaciones y veo un amplio consenso en este justo reconocimiento a una persona que dio mucho por la República Dominicana”.

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia:
APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: “Este es el último proyecto que vamos a conocer, nos falta la estructura 10, pero son proyectos que van a comisión. Entonces, solicito que nos mantengamos en las curules, porque estamos terminando”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 150 DE 192

Votación 016

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Agricultura...

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En este momento, eran evidentes fallos en el sistema de registro, participación y votación electrónico, así como en los dispositivos de salida de datos de los resultados de votaciones.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Terminó la votación... No ha salido. ¡Ah!, es que se friso el sistema. Nos podemos ir a mano alzada, no es una cosa del otro mundo, ¿qué dice la oposición?, ¿y el gobierno? Okey. Entonces, los que estén de acuerdo que votemos a mano alzada, en virtud de que el sistema se congeló y no son puntos conflictivos, que por favor lo exprese levantando la mano de preferencia”.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En virtud de las disposiciones del párrafo del artículo 136 del Reglamento, las votaciones, a partir de la 17, se efectuaron de manos levantadas.

Votación 017 *manos levantadas*

El diputado presidente propuso y sometió a votación efectuar las votaciones de manos levantadas por fallas en el sistema de votación electrónico, resultó: APROBADO.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: “Entonces, ya fue declarada la urgencia y vamos a votar de nuevo el informe. Los que estén de acuerdo con el informe, que lo expresen levantando la mano de su preferencia”.

Votación 018 *manos levantadas*

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Agricultura, resultó: APROBADO.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 151 DE 192

Votación 019 *manos levantadas*

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, resultó:
APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y su conocimiento declarado de urgencia.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Para los que llevan anotaciones, ese era el sistema que se usaba antes, lo que pasa es que ahora nos encontramos extraños. Aprobado en primera lectura, en breve conocemos de la segunda lectura. Entonces, por favor, diputados, solo falta conocer la estructura 10 y la segunda lectura, que es rápido. Vamos a solicitarle a la señora vicepresidenta que nos ayude con el conocimiento de la estructura 10. No quedan más de cinco minutos de sesión, pido a los diputados que, por favor, ocupen sus curules para que podamos conocer de la estructura 10 y terminemos la sesión. Adelante, señora vicepresidenta”.

Asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Dharuelly Leany D’Aza Caraballo ante la salida momentánea del diputado presidente.

Se pasó a la estructura 10.

10. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Secretaría General Legislativa y las sugeridas por la comisión coordinadora.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 152 DE 192

PUNTO NO.10.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, la construcción de un muro de gavión en el puente sobre el río Cenoví, carretera principal Salcedo-Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Depositado el 08/03/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09307-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01412-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

PUNTO NO.10.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones la construcción de un proyecto habitacional en el municipio de Piedra Blanca, provincia Monseñor Nouel. (Proponentes: Nolberto Ortiz de la Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña, María Mercedes Fernández Cruz). Depositado el 18/04/2023. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del período 2020-2024 cuyo código en esa colección era el No.09475-2020-2024-CD.

»Número de Iniciativa: 01462-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

PUNTO NO.10.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República destinar una partida del Presupuesto General del Estado e instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la pavimentación de las calles del municipio Las Matas de Santa Cruz, Santa Cruz y el tramo carretero desde Santa Cruz hasta los Amaceyes, provincia Montecristi. (Proponente: Rosendy Joel Polanco Polanco). Depositado el 28/08/2024.

»Número de Iniciativa: 03168-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 153 DE 192

PUNTO NO.10.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al obispo Monseñor Jesús Moya por sus años de labor social y religiosa en beneficio de la sociedad. (Proponentes: Nicolás Hidalgo Almánzar, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Jeovanny Ventura Rivera, José Luis Rodríguez Hiciano, Luis Tomás Marte Santos). Depositado el 02/04/2025.

[»Número de Iniciativa: 04043-2024-2028-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Reconocimientos.

PUNTO NO.10.5: Proyecto de ley que declara el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo como municipio ecoturístico. (Proponente: Eduviges María Bautista Gomera). Depositado el 08/04/2025.

[»Número de Iniciativa: 04090-2024-2028-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO.10.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Servicio Nacional de Salud (SNS) la instalación de una Unidad de Atención Primaria (UNAP) en la comunidad La Luisa Prieta, provincia Monte Plata. (Proponente: Jhonatan Rabel Contreras del Orbe). Depositado el 23/04/2025.

[»Número de Iniciativa: 04140-2024-2028-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

PUNTO NO.10.7: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Miguel Arredondo Quezada). Depositado el 01/05/2025. (Ver Iniciativa núm.03883-2024-2028-CD).

[»Número de Iniciativa: 04175-2024-2028-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 154 DE 192

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO.10.8: Proyecto de ley que declara el día 08 de noviembre de cada año como día nacional STEM en la República Dominicana. (Proponente: Vicente Arturo Sánchez Henríquez). Depositado el 13/05/2025.

[»Número de Iniciativa: 04217-2024-2028-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

PUNTO NO.10.9: Proyecto de ley para la protección y valorización de las madres solteras en la República Dominicana. (Proponente: Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 14/05/2025.

[»Número de Iniciativa: 04219-2024-2028-CD](#)

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Familia.

PUNTO NO.10.10: Proyecto de ley que crea el ministerio de frontera de la República Dominicana. (Proponentes: Luis Enrique Castillo Ogando, Lourdes de Jesús Vélez, Llanelis Matos Cuevas, Juana Ramona Castillo, Juan Bolívar Cuevas Davis, Rubén Darío Peñaló Torres, José del Carmen Montero Arias, José Altagracia Valenzuela Arias, Johanny Margarita Martínez Gómez, Jeovanny Ventura Rivera, Franklin Ramírez de los Santos, Elvira Corporán de los Santos de Lebrón, Diómedes Omar Rojas, Daritza Felicidad Zapata Díaz, Carmen Aurelia de la Rosa Pérez, Carlos Morillo Valdez, Ángela Maruja Gregorina Pérez Díaz, José David Báez Reinoso, Rosendy Joel Polanco Polanco, Rafael Antonio Pérez Gómez, Millys Johanna Martínez Morillo, Mery Antonia Mercado García de Contreras, Mélido Mercedes Castillo). Depositado el 14/05/2025.

[»Número de Iniciativa: 04221-2024-2028-CD](#)



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 155 DE 192

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Fronterizos.

PUNTO NO.10.11: Proyecto de ley que modifica el artículo 185 de la Ley núm.66-97, del 09 de abril de 1997, General de Educación; y crea la confederación nacional de asociaciones de padres, madres, tutores y amigos de la escuela. (Proponentes: José Antonio Fabián Beltré, José David Báez Reinoso, Nolberto Ortiz de la Cruz, Nurca Nieves Luciano Jiménez de Galván, Rafaela González González, Ydenia Doñé Tiburcio, German Martínez Araujo). Depositado el 14/05/2025.

»Número de Iniciativa: 04223-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.

PUNTO NO.10.12: Proyecto de ley que designa con el nombre Andrés Fortunato Victoria una de las paradas de la futura extensión del metro de Villa Mella, Santo Domingo Norte. (Proponente: Carlos Alberto Pérez Hernández). Depositado el 14/05/2025.

»Número de Iniciativa: 04225-2024-2028-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicaciones.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: “Bien, concluida la estructura 10, estamos terminando la sesión, falta un punto por conocer y algunos avisos que tendremos inmediatamente conozcamos de este punto. Procedemos a cerrar la sesión y les convocamos para de inmediato conocer de la urgencia que hemos acordado mediante votación”.



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 156 DE 192

El diputado presidente declaró cerrados los trabajos de esta sesión ordinaria siendo la una hora y trece minutos (1:13) de la tarde, y convocó a una sesión extraordinaria, a celebrarse de inmediato, para conocer el punto declarado de urgencia.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA
PRESIDENTE

EDUVIGES MARÍA BAUTISTA GOMERA
SECRETARIA

JULIO EMIL DURÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; y Luz Iraya Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veinticuatro (24), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veinticinco (2025), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Luz Iraya Victoria Beato
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 157 DE 192

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S24PLO25
»Fecha: 21-05-2025

Votación 001" 21.05.2025 11:02:57
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día para conocer el punto 12.1.
Presentes en la votación: 92
Registrados: 97 Sí: 92 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	---	?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	---	?
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	?

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	?
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	---	?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	---	?
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	?
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
FRÍAS	JORGE	PRM	---	?
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	---	?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	---	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	---	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	---	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	---	87



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 158 DE 192

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	---	?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	---	?
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	---	?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	---	?
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	---	?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	---	?
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	---	?
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	---	?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	?
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115

BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	---	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	?
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	---	?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	---	?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 159 DE 192

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	?
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 002" 21.05.2025 11:05:09

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día para conocer el punto 12.1.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 110 Sí: 107 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D' AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	---	?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	?
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	---	?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	---	?
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	?
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 160 DE 192

FRÍAS	JORGE	PRM	---	?
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	---	?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	---	?

MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	---	?
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	---	?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	---	?
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	---	?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	---	?

SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	---	?
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	---	?
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	?
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	?
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	---	?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 161 DE 192

DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	?
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	---	?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑE TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	?
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143

ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 003" 21.05.2025 11:10:56

»Número de Iniciativa: 00526-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01792-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02723-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01291-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01455-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01491-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00988-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01007-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00850-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00653-2024-2028-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que los proyectos contenidos en el trigésimo segundo grupo de resoluciones internas fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 109

Registrados: 114 Sí: 109 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	---	?
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SI	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	?
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	---	?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SIN VOTO	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	?
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	---	?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 162 DE 192

DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	---	?
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SI	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	---	?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	---	?
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	?
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	---	?
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	---	?
FRÍAS	JORGE	PRM	---	?
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	---	?
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
Jaque APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SIN VOTO	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77

LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	---	?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	---	?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	---	?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	?
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	---	?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	---	?
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	---	?
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	---	?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	?

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	---	?
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	---	?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	---	?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELso DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	---	?
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	---	?
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	?
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	---	?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 163 DE 192

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	?
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	SI	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	?
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	---	?
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	---	?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	SI	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SI	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SI	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	SI	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	---	?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103

PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	SI	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SI	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	---	?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	?
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	---	?
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 004" 21.05.2025 12:19:00

»Número de Iniciativa: 00698-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03595-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01400-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03116-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03117-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00919-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01087-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03909-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03374-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03624-2024-2028-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por la diputada Eduviges María Bautista Gomera, a los informes y proyectos correspondientes al trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 131 Sí: 110 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	SIN VOTO	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 164 DE 192

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	---	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	---	?
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	---	?
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	---	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	---	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	---	?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	SI	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 165 DE 192

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	---	?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115

BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	SI	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	---	?
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 166 DE 192

Votación 005" 21.05.2025 12:20:27

»Número de Iniciativa: 00698-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03595-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01400-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03116-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03117-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00919-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01087-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03909-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03374-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03624-2024-2028-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 127 Si: 101 No: 0 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21

BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	---	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	---	?
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54

DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	---	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	---	?
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	---	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	---	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	SI	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 167 DE 192

MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	---	?
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SIN VOTO	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	SI	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SIN VOTO	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	SI	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115

BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 168 DE 192

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	---	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SIN VOTO	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 006" 21.05.2025 12:22:24

»Número de Iniciativa: 00698-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03595-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01400-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03116-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03117-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00919-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01087-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03909-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03374-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 03624-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el trigésimo primer grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 127 Sí: 101 No: 0 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	---	?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	?

BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	---	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SI	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 169 DE 192

ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	SI	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	---	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	---	?
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SIN VOTO	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	---	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	---	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	---	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	---	?
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SIN VOTO	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	---	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	---	?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	?
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SI	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	---	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	---	118



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 170 DE 192

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	SI	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	---	?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	SIN VOTO	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	SIN VOTO	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SIN VOTO	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 007" 21.05.2025 12:30:23
Moción: Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio de los actos del Poder Ejecutivo consignados en las memorias de los ministerios desde el año 2019 hasta el 2024.
Presentes en la votación: 117
Registrados: 134 Sí: 117 No: 0 No votaron: 17

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 171 DE 192

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	?
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	---	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?

MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIeses DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 172 DE 192

RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	?
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142

VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 008" 21.05.2025 12:33:20

Moción: Sometida a votación la solicitud del Senado de la República para la conformación de una Comisión Bicameral para el estudio del proyecto de ley que modifica la Ley Núm.42-01, del 8 de marzo de 2001, General de Salud.

Presentes en la votación: 120

Registrados: 138 Sí: 120 No: 0 No votaron: 18

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 173 DE 192

ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL’AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SIN VOTO	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49

DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82

MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SIN VOTO	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	---	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	---	?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 174 DE 192

PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SIN VOTO	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	---	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190

VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130

DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 175 DE 192

Votación 009" 21.05.2025 12:35:13

Moción: Sometido a votación el desapoderamiento de la Comisión Permanente de Seguridad Social para el estudio de la iniciativa 03765-2024-2028-CD, para apoderar a la Comisión Permanente de Trabajo.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 137 Sí: 116 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	---	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29

CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SIN VOTO	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SIN VOTO	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	---	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	---	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 176 DE 192

MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?

RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SIN VOTO	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108

DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 177 DE 192

VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 010" 21.05.2025 12:39:09

»Número de Iniciativa: 00526-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01792-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02723-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01291-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01455-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01491-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00988-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01007-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00850-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00653-2024-2028-CD

Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por los diputados Julio Emil Durán Rodríguez, Ediviges María Bautista Gomera y Pedro Antonio Martínez Moronta a los informes y proyectos correspondientes al trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 118

Registrados: 138 Sí: 118 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20

BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	---	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 178 DE 192

DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	---	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86

MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SIN VOTO	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?

RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 179 DE 192

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	---	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SIN VOTO	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SIN VOTO	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?

MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 011" 21.05.2025 12:40:24				
»Número de Iniciativa: 00526-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01792-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02723-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01291-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01455-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01491-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00988-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01007-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00850-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00653-2024-2028-CD				
Moción: Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas, con sus modificaciones.				
Presentes en la votación: 122				
Registrados: 139 Sí: 122 No: 0 No votaron: 17				
Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 180 DE 192

BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL’AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55

ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 181 DE 192

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 182 DE 192

Votación 012" 21.05.2025 12:42:37

»Número de Iniciativa: 00526-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01792-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 02723-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01291-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01455-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01491-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00988-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 01007-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00850-2024-2028-CD, »Número de Iniciativa: 00653-2024-2028-CD

Moción: Sometido a votación el trigésimo segundo grupo de proyectos de resoluciones internas (que contiene 10 iniciativas), con sus informes y modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 138 Si: 124 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	---	36

BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL´AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55

ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	---	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 183 DE 192

MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	---	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	SIN VOTO	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 184 DE 192

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL’AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50

DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	---	?
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77

Votación 013" 21.05.2025 12:44:42
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que
fuesen dejados sobre la mesa todos los puntos del orden del día,
excepto el punto 9.3.5 y la estructura 10.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 135 Sí: 123 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D’AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 185 DE 192

LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	---	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152

ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SIN VOTO	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185

TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	---	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 186 DE 192

PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	---	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 014" 21.05.2025 12:46:44
»Número de Iniciativa: 03951-2024-2028-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.
Presentes en la votación: 123
Registrados: 134 Sí: 123 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D' AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNZA DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	SI	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL' AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192

CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	---	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SIN VOTO	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SI	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 187 DE 192

FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNzar	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNzar	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	---	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168

MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	---	?
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	---	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SI	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SI	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	---	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	SI	171

SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	---	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	SI	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SI	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	SI	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	SIN VOTO	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 188 DE 192

DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	SI	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	---	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	SI	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143

ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SI	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SI	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 015" 21.05.2025 13:00:19
»Número de Iniciativa: 03951-2024-2028-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.
Presentes en la votación: 104
Registrados: 124 Sí: 104 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	18

ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL’AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	SI	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SIN VOTO	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 189 DE 192

DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?
FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	---	?
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80

MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	---	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	SI	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SI	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	30



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 190 DE 192

WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	---	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	---	105
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SI	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	---	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	SI	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	---	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑE TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131

ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	---	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRAILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	---	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9

Votación 016" 21.05.2025 13:01:40
»Número de Iniciativa: 03951-2024-2028-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Agricultura.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 123 Sí: 102 No: 0 No votaron: 21

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: La votación 016 presentó fallos técnicos, aunque el reporte impreso arrojó un resultado de 102 votos.

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
D'AZA CARABALLO	DHARUELLY LEANY	PRM	SI	2
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	3
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	4
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	10
ABREU SANTOS	GABRIELA MARÍA	PRM	---	11
ABREU VELOZ	JOSÉ LUIS	PRM	SI	14
ADÓN DUARTE	ALDONERIS RAFAEL	PRM	SI	15
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	16
ALMÁNzar DE OGANDO	MARIBEL ALTAGRACIA	PRM	SI	17
ARACENA	IGNACIO	PRM	---	18
ARREDONDO QUEZADA	MIGUEL	PRM	SI	19
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	---	20
BARCELÓ GONZÁLEZ	CARMEN LIGIA	PRM	---	21
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	36
BELTRÉ MÉNDEZ	JULIO CÉSAR	PRM	---	?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	25
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	---	26



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 191 DE 192

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	---	?
CARABALLO GÓMEZ	JOSÉ MANUEL	PRM	---	29
CASTILLO	JUANA RAMONA	PRM	SI	192
CASTILLO OGANDO	LUIS ENRIQUE	PRM	SI	31
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	32
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	157
COLÓN TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	---	?
CONTRERAS DEL ORBE	JHONATAN RABEL	PRM	SI	35
CORPORÁN DE LOS SANTOS DE LEBRÓN	ELVIRA	PRM	SI	184
CRUZ ASUNCIÓN	EDWARD ENRIQUE	PRM	SI	52
CUEVAS	ANA MILEDY	PRM	SI	38
CUEVAS DAVIS	JUAN BOLÍVAR	PRM	SI	39
DE JESÚS DE MORLA	INDHIRA SHARY	PRM	SIN VOTO	41
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	42
DE JESÚS VELEZ	LOURDES	PRM	SI	43
DE LA ROSA PÉREZ	CARMEN AURELIA	PRM	SI	50
DE LEÓN MARTÍNEZ	LUCILA LEONARDA	PRM	SI	67
DE LOS SANTOS	ALTAGRACIA	PRM	SI	46
DEL ROSARIO ROBLES	ÁNGEL	PRM	SIN VOTO	47
DÍAZ ABREU	CATY	PRM	SI	48
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	---	49
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	44
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	---	181
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DÍAZ SALCEDO	DEISY EMELDA	PRM	SI	27
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	54
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	55
ENCARNACIÓN MONTERO	FÉLIX MANUEL	PRM	---	57
ESCARFULLER MOREL DE MELO	CARMEN LEIDA	PRM	SI	58
FÉLIZ DÍAZ	SARA PENÉLOPE	PRM	---	?

FÉLIZ RODRÍGUEZ	DELLYS DUMIDIA	PRM	SI	60
FERNÁNDEZ BRITO	JACQUELINE	PRM	SIN VOTO	161
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	---	?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	63
FRÍAS	JORGE	PRM	SI	64
GARCÍA CASTILLO	JHEYSON AMIR	PRM	SI	65
GARCÍA JAVIER	CECILIO	PRM	SI	66
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	165
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	156
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	79
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	23
INFANTE GALÁN	ELPIDIO	PRM	SI	71
JAQUE APONTE	FRANCISCA TRINIDAD	PRM	SI	68
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	---	73
JIMÉNEZ MUÑOZ	MARLENI ALTAGRACIA	PRM	SI	74
JOSÉ MÉNDEZ DE MÉNDEZ	HERMES EVANGELINA	PRM	SI	75
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	76
LEDESMA ALCÁNTARA	AQUILES LEONEL	PRM	---	77
LEONARDO PALACIO	VALERIO	PRM	SI	78
LÓPEZ FÉLIZ	SHIRLEY ANTONIA	PRM	SI	69
LÓPEZ FRANCISCO DE MATOS	MIRNA JOSEFINA	PRM	SI	84
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	81
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	---	82
MAMBRÚ RODRÍGUEZ	ANNY VELEISSY	PRM	SI	83
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	80
MARTE SANTOS	LUIS TOMÁS	PRM	---	85
MARTÍNEZ GÓMEZ	JOHANNY MARGARITA	PRM	SI	86
MARTÍNEZ MORILLO	MILLYS JOHANNA	PRM	SI	87
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	---	?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	93
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	91
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	90

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	---	89
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	---	88
MERCADO GARCÍA DE CONTRERAS	MERY ANTONIA	PRM	---	?
MERCEDES DE LA CRUZ	CAROLIN	PRM	SI	168
MIESES DÍAZ	LIZ ADRIANA	PRM	SI	96
MONTERO	JACQUELINE	PRM	SI	97
MONTERO ARIAS	JOSÉ DEL CARMEN	PRM	SI	98
MORILLO VALDEZ	CARLOS	PRM	---	?
MORONTA THEN	CIRILO USTASIO	PRM	SI	144
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	70
MUÑOZ OLIVO	JUNIOR	PRM	SI	145
NOVAS SIERRA	ANGÉLICA NATIVIDAD	PRM	SI	146
NÚÑEZ ESPINO	SONIA	PRM	SI	147
NÚÑEZ GUERRERO	MANUEL DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	40
NÚÑEZ RIVERA	PATRICIA ALEXANDRA	PRM	SI	149
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	150
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	151
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	---	152
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	---	153
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	154
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	148
PEÑALÓ TORRES	RUBÉN DARÍO	PRM	SI	56
PÉREZ DE TAVERAS	LIDIA ESTHER	PRM	---	158
PÉREZ DÍAZ	ÁNGELA MARUJA GREGORINA	PRM	SI	159
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	160
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	22
RAMOS CRISPÍN	JACOBO	PRM	---	?
RODRÍGUEZ BONSEÑOR	MARÍA DE LOS ÁNGELES	PRM	SIN VOTO	163
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	164
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	33
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	---	?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	167



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 24 DEL MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) MAYO DE 2025, PÁGINA NO. 192 DE 192

ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	95
ROSA MERCEDES	HÉCTOR FODIL	PRM	SI	169
RUBEN CONTRERAS	ADELSO DE JESÚS	PRM	---	?
RUTINEL ARZENO	ABELARDO ANTONIO	PRM	---	171
SÁNCHEZ GONZÁLEZ	WILLY ENRIQUE	PRM	---	72
SÁNCHEZ HENRÍQUEZ	VICENTE ARTURO	PRM	---	173
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	176
SÁNCHEZ PUJOLS	ÁNGEL MARÍA	PRM	SI	175
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	174
SÁNCHEZ TAVERAS	CHAVELY MELINA	PRM	SIN VOTO	177
SANTANA SILFA	GREGORIA MONSERRAT	PRM	SI	178
SANTOS MUÑOZ	DILENIA ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	45
SANTOS RODRÍGUEZ	ROBINSON ANTONIO	PRM	---	179
SIMANCA FERRERAS	YANCARLOS	PRM	---	51
SOTO MORDÁN	ELIDA YALIS	PRM	SI	182
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	183
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	---	?
TAVERAS DUARTE	KINSBERLY	PRM	SI	185
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	186
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	---	187
VALENZUELA ARIAS	JOSÉ ALTAGRACIA	PRM	SI	194
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	---	?
VÁSQUEZ MARTE	JESÚS STALIN	PRM	SIN VOTO	190
VENTURA RIVERA	JEOVANNY	PRM	---	191
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	---	30
WILLIAMS BENJAMÍN	CARMEN LIDIA	PRM	---	193
ZAPATA DÍAZ	DARITZA FELICIDAD	PRM	---	?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	---	115
BÁEZ REINOSO	JOSÉ DAVID	FP	---	118
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	---	110
BRITO RODRÍGUEZ	ANTONIO	FP	---	111
CALDERÓN FORTUNA	TAYLUMA MONSERRAT	FP	---	105

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	123
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBIÁS	FP	SI	107
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	108
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	FP	---	112
DE PÉREZ JUAN	CARLOS	FP	SIN VOTO	113
ESPINAL CABRERA	LLANIRIS DEL CARMEN	FP	SI	114
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	FP	---	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	FP	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	RAFAELA	FP	---	?
JIMÉNEZ SANTOS	JOSÉ ALBERTO	FP	---	102
JIMÉNEZ	VÍCTOR VIRGILIO	FP	---	104
LUCIANO JIMÉNEZ DE GALVÁN	NURCA NIEVES	FP	SI	119
MALDONADO DE LA CRUZ	EUDY	FP	---	120
MARTÍNEZ ARAUJO	GERMÁN	FP	---	121
MÉNDEZ SIMONO	FANNY SELINÉS	FP	SI	117
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	---	125
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	FP	---	?
PÉREZ GÓMEZ	RAFAEL ANTONIO	FP	---	103
PÉREZ HERNÁNDEZ	CARLOS ALBERTO	FP	---	126
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	---	124
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	128
TAVÁREZ DE LA CRUZ	ALCIBÍADES	FP	SI	129
TAVÁREZ VALDEZ	JORGE LEONARDO	FP	---	130
DÍAZ VIZCAÍNO	DANILO DARÍO	PLD	SI	134
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	131
ECHAVARRÍA, MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	---	?
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	---	?
MARIOTTI PAZ	CHARLES NOEL	PLD	---	135
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	---	136
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	---	137
MOREL FIGUEROA	OSCAR ADOLFO	PLD	SI	140
MUSA KUNHARDT	HEIDY MARÍA	PLD	SI	132

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
VARGAS NÚÑEZ	BRILYN MIGUEL	PLD	---	141
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	142
VEGA BÁEZ	NELSON SAULO	PLD	---	143
ESTÉVEZ CASTILLO	FIORDALIZA	PRSC	SI	13
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	---	12
RAPOSO RODRÍGUEZ	RAMÓN ANTONIO	PRD-PQDC	SIN VOTO	101
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PRD-PQDC	SIN VOTO	100
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-ALPAÍS	SI	6
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-ALPAÍS	SI	5
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	DXC-ALPAÍS	SI	7
ARISTY CEDEÑO	ONAVEL ANDRÉS	PLR-PCR	SI	8
ZORRILLA GONZÁLEZ	JORGE MANUEL	PLR-PCR	SI	9